



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS
Y ADMINISTRATIVA
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**“AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EN EL PROCESO DE
ALTAS Y BAJAS DE ACTIVOS FIJOS EN LA UNIDAD DE
CONTROL PATRIMONIAL DE LA OFICINA DE
ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE AYACUCHO - 2016”**

**TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OPTAR EL GRADO
ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES
Y FINANCIERAS**

AUTOR:

CORDOVA SULCA, CESAR AUGUSTO

ORCID: 0000-0002-8555-3979

ASESOR

SÁNCHEZ ESPINOZA, YURI VLADIMIR

ORCID: 0000-0003-1563-9045

AYACUCHO – PERÚ

2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS
Y ADMINISTRATIVA
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**“AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EN EL PROCESO DE
ALTAS Y BAJAS DE ACTIVOS FIJOS EN LA UNIDAD DE
CONTROL PATRIMONIAL DE LA OFICINA DE
ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE AYACUCHO - 2016”**

**TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OPTAR EL GRADO
ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES
Y FINANCIERAS**

AUTOR:

CÓRDOVA SULCA, CÉSAR AUGUSTO

ORCID: 0000-0002-8555-3979

ASESOR

SÁNCHEZ ESPINOZA, YURI VLADIMIR

ORCID: 0000-0003-1563-9045

AYACUCHO – PERÚ

2018

TÍTULO DE TESIS

“AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EN EL PROCESO DE ALTAS Y BAJAS DE ACTIVOS FIJOS EN LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - 2016”

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR:

Bach. CORDOVA SULCA, CÉSAR AUGUSTO

ORCID ID: 0000-0002-8555-3979

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Ayacucho, Perú

ASESOR

Sánchez Espinoza, Yuri Vladimir

ORCID: 0000-0003-1563-9045

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables,
Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad, Ayacucho,
Perú

JURADO:

CPC. Mgtr. Prado Ramos, Mario

ORCID: 0000-0002-1490-5869

CPC. Mgtr. Rocha Segura, Antonio

ORCID: 0000-0001-7185-2575

CPC. Mgtr. García Amaya, Manuel Jesús

ORCID: 0000-0001-6369-8627

HOJA DE FIRMA DE JURADO Y ASESOR

.....

PRESIDENTE
MGTR. MARIO PRADO RAMOS
ORCID: 0000-0002-1490-5869

.....

MIEMBRO
MGTR. ANTONIO ROCHA SEGURA
ORCID: 0000-0001-7185-2575

.....

MIEMBRO
MGTR. MANUEL JESÚS GARCIA AMAYA
ORCID: 0000-0001-6369-8627

.....

ASESOR
SÁNCHEZ ESPINOZA, YURI VLADIMIR
ORCID: 0000-0003-1563-9045

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a mi Madre, por haberme dado la existencia y estar conmigo en cada paso que doy, a Dios, por permitirme cumplir mis proyecto y metas, a todas las personal que incondicionalmente me acompañaron durante este proceso de investigación.

De igual manera mi más sincero agradecimiento al docente del curso Prof. Yuri Vladimir Sánchez Espinoza, por la orientación y ayuda que nos brindó para la realización de este proyecto, por su apoyo y amistad, sus sabios consejos y sugerencias hicieron posible este trabajo de investigación.

DEDICATORIA

A mi Madre Zonia, con mucho amor y cariño le dedico todo mi esfuerzo y trabajo para la realización de este trabajo de investigación.

A mi esposa Lili, por estar siempre a mi lado en las buenas y en las malas; compañera inseparable de cada jornada. Ella representó gran esfuerzo y tesón en momentos de decline y cansancio. A ellos este proyecto, que sin ellos, no hubiese podido ser.

A mis hermanas y hermanos, quienes fueron un gran apoyo en los momentos más críticos del proceso de investigación y así poder seguir adelante y con más ánimos, muchas veces poniéndose en papel de padres. ¡Gracias!

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo principal: Determinar que la auditoría de cumplimiento incide en el proceso de Altas y Bajas de los activos fijos en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho – 2016. La investigación fue cuantitativa – descriptivo, bibliográfico, documental y no experimental, para el recojo de la información se tuvo como muestra de 30 trabajadores, a las cuales se les aplico el cuestionario con las respectivas preguntas obteniendo los siguientes resultados: El 93% de los encuestados afirmaron que la auditoría de cumplimiento si incide en el proceso de altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho. El 83% de los encuestados afirmaron que el personal que realiza las altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, están debidamente capacitados. El 93% de los encuestados afirmaron que el inventario que realiza la Unidad de Control Patrimonial si concilian con los Estados Financieros del periodo 2016. Finalmente se concluye que la auditoria de cumplimiento es de suma importancia para determinar el grado de cumplimiento y eficiencia de parte de las entidades estatales, asimismo el control en el área de la unidad patrimonial es importante ya que se basa en reglamentos y leyes para el proceso del control patrimonial, se debe de verificar la veracidad de los registros de inventarios, mediante las codificaciones que se muestren en los estados financieros.

Palabras claves: Auditoria, Cumplimiento, control, Patrimonio, Activos,

ABSTRACT

The present investigation has as main objective: To determine that the compliance audit affects the process of High and Low fixed assets in the Patrimonial Control Unit of the Office of Supply and Fiscal Patrimony of the Regional Government of Ayacucho - 2016. The investigation It was quantitative - descriptive, bibliographic, documentary and non-experimental, for the collection of information we had as a sample of 30 workers, to whom the questionnaire was applied with the respective questions obtaining the following results: 93% of respondents stated that the compliance audit affects the process of registering and canceling the fixed assets of the Regional Government of Ayacucho. 83% of the respondents stated that the personnel that make the ups and downs of the fixed assets of the Regional Government of Ayacucho, are properly trained. 93% of the respondents stated that the inventory carried out by the Patrimonial Control Unit if they reconcile with the Financial Statements of the 2016 period. Finally, it is concluded that the compliance audit is of the utmost importance in determining the degree of compliance and efficiency on the part of The state entities, also the control in the area of the equity unit is important since it is based on regulations and laws for the process of the patrimonial control, the veracity of the inventory records must be verified, by means of the codifications shown in Financial statements.

Keywords: Audit, Compliance, control, Equity, Assets,

CONTENIDO

TÍTULO DE TESIS	iii
EQUIPO DE TRABAJO.....	iv
HOJA DE FIRMA DE JURADO Y ASESOR.....	v
AGRADECIMIENTO	vi
RESUMEN	viii
CONTENIDO	x
INDICE DE TABLA	xii
ÍNDICE DE GRAFICO	xiii
I. INTRODUCCIÓN.....	14
II. REVISION LITERARIA	18
2.1. Antecedentes	18
2.1.1 Internaciones.....	18
2.1.2 Nacionales	20
2.1.3 Regional.....	24
2.2. Bases teóricas de la investigación	28
2.2.1 Teoría de Auditoria de Cumplimiento.....	28
2.2.2 Teoría de control patrimonial	38
2.2.4 Teoría de Gobiernos Regionales.....	52
2.3. Marco Conceptual	56
2.3.1 Concepto de auditoria de cumplimiento.....	56
2.3.2 Concepto de control patrimonial	57
2.3.3 Concepto de Bienes Patrimoniales	57
2.3.4 Concepto de activos fijos.....	58

III. HIPÓTESIS.....	59
IV. METODOLOGÍA.....	60
4.1. Diseño de la investigación.	60
4.2 Población y muestra	60
4.3 Definición y Operacionalización y Variables	62
4.6 Matriz de Consistencia.....	64
4.7 Principio Ético.....	66
V. RESULTADOS.....	67
5.1 Resultados	67
5.1.1 Objetivo Específico N° 1:.....	67
5.1.2 Objetivo Específico N° 2:.....	70
5.1.3 Objetivo Específico N° 3:.....	74
5.2 Análisis de Resultados	77
5.2.1 Objetivo específico N° 1:	77
5.2.2 Objetivo específico N° 2:	78
5.2.3 Objetivo específico N° 3:	79
VI. CONCLUSIONES	80
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	81
Referencias Bibliográficas	81
ANEXO.....	86
Anexo N°1: Instrumento de Recolección de Datos - Cuestionario.....	86
Anexo N° 2: Organigrama Estructural Gobierno Regional de Ayacucho	89
Anexo N° 3: Mapa del departamento de Ayacucho.....	90
Anexo N° 4: Glosario de términos	91

INDICE DE TABLA

Tabla 1: ¿Cree Usted que la Auditoria de Cumplimiento incida en el proceso de altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho?.....	67
Tabla 2: ¿Cree Usted que el Control Interno incide en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho?.....	68
Tabla 3: ¿Cree Usted que las Recomendaciones de los Informes de Auditoria de Cumplimiento incida en la gestión administrativa de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Ayacucho?.....	69
Tabla 4: ¿Cree Usted que el personal que realiza las altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, están debidamente capacitados?.....	70
Tabla 5: ¿Cree Usted que el proceso de las altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, se realiza de acuerdo a las normas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales?.....	71
Tabla 6: ¿Cree Usted que el proceso de las altas y bajas de los fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, se realizan con transparencia y responsabilidad?.....	72
Tabla 7: ¿Cree Usted que los inventarios físicos de bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Ayacucho, son registrados de acuerdo a las normas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales?.....	74
Tabla 8: ¿Cree Usted que los bienes patrimoniales que tiene el Gobierno Regional de Ayacucho, están debidamente codificados de acuerdo a las normas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales?.....	75
Tabla 9: ¿Cree Usted que el inventario que realiza la Unidad de Control Patrimonial concilian con los Estados Financieros del periodo 2016?.....	76

ÍNDICE DE GRAFICO

Gráfico 1: ¿Cree Usted que la Auditoria de Cumplimiento incida en el proceso de altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho?.....	67
Gráfico 2: ¿Cree Usted que el Control Interno incide en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho?.....	68
Gráfico 3: ¿Cree Usted que las Recomendaciones de los Informes de Auditoria de Cumplimiento incida en la gestión administrativa de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Ayacucho?.....	69
Gráfico 4: ¿Cree Usted que el personal que realiza las altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, están debidamente capacitados?.....	71
Gráfico 5: ¿Cree Usted que el proceso de las altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, se realiza de acuerdo a las normas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales?.....	72
Gráfico 6: ¿Cree Usted que el proceso de las altas y bajas de los fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, se realizan con transparencia y responsabilidad?.....	73
Gráfico 7: ¿Cree Usted que los inventarios físicos de bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Ayacucho, son registrados de acuerdo a las normas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales?.....	74
Gráfico 8: ¿Cree Usted que los bienes patrimoniales que tiene el Gobierno Regional de Ayacucho, están debidamente codificados de acuerdo a las normas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales?.....	75
Gráfico 9: ¿Cree Usted que el inventario que realiza la Unidad de Control Patrimonial concilian con los Estados Financieros del periodo 2016?.....	76

I. INTRODUCCIÓN

El tema de investigación denominado “Auditoría de Cumplimiento en el proceso de Altas y Bajas de Activos Fijos en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho - 2016”, radica en la importancia; que la mejor administración de toda organización dentro del mundo globalizado, requiere de una eficiente Auditoría de Control Interno, que permita alcanzar los objetivos planteados en forma eficaz y con un correcto empleo de los recursos asignados, permitiendo a las instituciones maximizar su rendimiento. La auditoría dentro del Gobierno Regional de Ayacucho, está implementado en todos sus niveles; encontrándose en la actualidad acondicionada a las nuevas normas dictadas en materia de control.

Es indispensable tener en cuenta que una buena y adecuada Auditoría de Control Interno no constituye garantía de que no puedan ocurrir irregularidades y/u omisiones, lo que elimina la Auditoría de Control Interno es la “Probabilidad” de que esto suceda, pudiendo darse en el sistema de control patrimonial deficiencias por acción u omisión que conllevan a responsabilidades de Orden Administrativo, Civil y Penal de acuerdo a su grado de participación y decisión que conlleve perjuicio al Estado.

La Unidad de Control Patrimonial, realiza la supervisión, control y uso de los bienes del estado, vale señalar que a la fecha, por la importancia de las funciones que cumple, debería depender de la Dirección de Administración y ser elevada a la categoría de Oficina de Control Patrimonial, dotándosele de mayores facultades, recursos humanos y equipos que le permitan cumplir con su misión; y no depende directamente de la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio Fiscal.

En los dos últimos años se ha podido apreciar que existen una importante cantidad de bienes del estado que se encuentran en uso inadecuado y sin registro alguno, los cuales necesitan un saneamiento legal y contable de esta forma poder incorporarlos al Sistema Nacional de Bienes Estatales, actualizar los inventarios y remitir dicha información a los entes del estado, con la cual, está intercalada la Unidad de Control Patrimonial.

De acuerdo a las consideraciones expuestas, se llegó a la conclusión de que el planteamiento del problema de investigación es el siguiente:

¿En qué medida la auditoría de cumplimiento incide en el proceso de Altas y Bajas de los activos fijos en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho - 2016?

Para dar respuesta a nuestro planteamiento del problema, nos planteamos el siguiente objetivo general:

Determinar que la auditoría de cumplimiento incide en el proceso de Altas y Bajas de los activos fijos en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho – 2016

De igual manera, para poder determinar el objetivo general, nos planteamos los objetivos específicos siguientes:

1. Determinar que la auditoría de cumplimiento incide en el proceso de altas y bajas de activos fijos en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho.

2. Determinar que el proceso de altas y bajas de los activos fijos en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho, se llevaron de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Bienes Nacionales
3. Determinar que el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales refleje la situación real de los bienes que posee el Gobierno Regional de Ayacucho

De acuerdo a su importancia, el presente Proyecto de Investigación se justifica por: La carencia de investigaciones que hayan realizado estudios rigurosos sobre el Estudio y Evaluación de los procesos de auditoría en la Unidad de Control Patrimonial de las entidades públicas del Perú, específicamente en el Gobierno Regional de Ayacucho”; por tanto se justifica la ejecución del presente Proyecto de Investigación. Por otro lado, los procesos de auditoría deficientes, incrementa el incumplimiento de metas y objetivos institucionales respecto de la administración de los bienes de propiedad estatal; por cuanto el presente Proyecto servirá como instrumento para combatir la desorganización, con los resultados obtenidos de esta investigación se darán alternativas de solución, para corregir las deficiencias y errores en forma continua y oportuna. Así mismo promoverán a los Funcionarios y Servidores del sector público a la adecuada utilización de los bienes estatales, cumplimiento de metas y alternativas de desarrollo. A la vez constituirán herramientas de consulta, apoyo, alternativas de solución y propuestas para llevar a la práctica, de esta forma enmendar errores convenientes y oportunamente, cambiando la actitud y hábitos del Servidor Público, sirviendo como una herramienta para la toma de decisiones adecuadas.

Tiene una factibilidad de ser investigado, porque el investigador tiene a favor los factores: Nivel de conocimiento, acceso de información, motivación y además cuenta con la experiencia profesional. La presente investigación se efectuará, para buscar alternativas de mejora y los

resultados que permitirán concientizar a los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Ayacucho, debido a que los aportes cualitativos del Auditor Interno son necesarios para el impulso de la gestión del sector público a través del fortalecimiento de los controles internos.

La investigación fue cuantitativa – descriptivo, bibliográfico, documental y no experimental, para el recojo de la información se tuvo como muestra de 30 trabajadores, a las cuales se les aplico el cuestionario con las respectivas preguntas.

Los resultados que se obtuvieron fueron las siguientes: El 93% de los encuestados afirmaron que la auditoría de cumplimiento si incide en el proceso de altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho. El 83% de los encuestados afirmaron que el personal que realiza las altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, están debidamente capacitados. El 93% de los encuestados afirmaron que el inventario que realiza la Unidad de Control Patrimonial si concilian con los Estados Financieros del periodo 2016. Finalmente se concluye que la auditoria de cumplimiento es de suma importancia para determinar el grado de cumplimiento y eficiencia de parte de las entidades estatales, asimismo el control en el área de la unidad patrimonial es importante ya que se basa en reglamentos y leyes para el proceso del control patrimonial, se debe de verificar la veracidad de los registros de inventarios, mediante las codificaciones que se muestren en los estados financieros.

II. REVISION LITERARIA

2.1. Antecedentes

2.1.1 Internaciones

Correa (2015) En su tesis denominada: “Auditoría de gestión al cumplimiento de las obras e inversiones presupuestadas para el año 2013 por el gobierno municipal del cantón morona” de Ecuador. Tuvo como objetivo general: Evaluar el nivel de cumplimiento de las obras e inversiones presupuestadas para el año 2013 por el Gobierno Municipal del Cantón Morona. La metodología de la investigación de tipo cuantitativo descriptivo. Asimismo el autor llegó a las siguientes conclusiones: En el presente trabajo de grado se aplicaron todos los conocimientos adquiridos en todo el proceso de formación universitaria. Los objetivos planteados en el trabajo de grado, previo a la obtención del título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría se cumplieron a cabalidad. A través de la aplicación de pruebas de auditoría, indicadores de eficiencia, eficacia y calidad a cada una de las obras ejecutadas en el año 2013 seleccionadas para el presente estudio, se determinaron hallazgos que demostraron las principales debilidades que presenta el Gobierno Municipal del Cantón Morona. El G.M.C.M no aplica un adecuado sistema de control interno por encontrarse en proceso de transición. El G.M.C.M en la administración 2013 ejecutó obras sin previa asignación presupuestaria. El informe final de la presente auditoría de gestión servirá de guía para la toma de decisiones con el objetivo de corregir las notables debilidades existentes en la institución.

Cajas (2013) En su tesis denominada: “Propuesta de un sistema de control de inventarios de activos fijos para la dirección provincial Iess-Carchi” de Ecuador. Tuvo como objetivo general: Definir un conjunto de criterios técnicos normativos de carácter práctico, que permitan una eficiente administración y control de los activos fijos, apoyado en medidas orientadas a salvaguardar los diversos recursos materiales. La metodología de la investigación se realizó de

manera cuantitativa. Asimismo el autor llego a las siguientes conclusiones: El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y La Dirección Provincial IESS-CARCHI es una sociedad autónoma, cuya finalidad es proteger a la población urbana y rural, con relación de dependencia laboral o sin ella, la cual desarrolla programas, planes y proyectos para servicio a la sociedad de manera eficiente y eficaz. Dentro de los programas de la Dirección Provincial IESS-CARCHI se encuentra la adquisición, control y distribución de los activos fijos de forma planificada y adecuada. 2. En la Dirección Provincial IESS-CARCHI se ha encontrado muchas falencias en la administración y control de los activos fijos, que se han venido acarreado desde hace muchos años atrás. 3. La Dirección Provincial IESS-CARCHI no cuenta con un inventario Activos Fijos, lo que impide conocer en forma exacta la cantidad de activos y el monto al que ascienden los mismos. 4. Se desconoce la cantidad de Activos Fijos con que cuenta la Dirección Provincial IESSCARCHI, pues estas no se las registran y controlan adecuadamente, sino que directamente se los ingresaba a bodega, e inmediatamente se los distribuía a los custodios, sin que consten las características de los bienes, los valores, ni tampoco un acta de entregarecepción. 5. Los Activos Fijos entregados para uso y custodia de los funcionarios y empleados de la Dirección Provincial IESS-CARCHI, son trasladados en ciertos casos de un lugar a otro en calidad de préstamo sin que se realice un oficio o formulario que justifique ese hecho; no obstante, al momento de realizar constataciones físicas, los custodios desconocen la ubicación o destino de los mismos. 6. La asignación de los bienes a los custodios, en la mayoría de los casos se los realiza sin la preparación y elaboración de actas de entrega-recepción, ya que no habido una persona encargada que realice dicho trámite. 7. En la Dirección Provincia IESS-CARCHI no se lleva un control sobre el cuidado, protección y mantenimiento de los bienes, pues a éstos se los deja destruir y se los desecha a Bodega como bienes inservibles.

Gaibor (2016) En su tesis denominada: “Seguimiento de las recomendaciones de auditoría pública y su influencia en los resultados de los procesos administrativos y financieros del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Montalvo de la provincia de los ríos” de Ecuador. Tuvo como objetivo general: Evaluar el grado de cumplimiento de recomendaciones de auditoría y su influencia en los resultados de los procesos administrativos y financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montalvo. La metodología de la investigación fue llevada con enfoque cuantitativo. El autor llegó a las siguientes conclusiones: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo, provincia de Los Ríos, presenta debilidades en la aplicación de la normativa de control interno, ya sea previo, concurrente y posterior, lo que ha generado errores en los procesos administrativos de la entidad, y además a pesar que se detectaron observaciones como resultados de las auditorías, y fueron emitidas las recomendaciones necesarias con el objeto de mejorar la calidad de dichos procesos, las autoridades y servidores encargados de su aplicación no dieron cumplimiento a las mismas, ya sea por desconocimiento al ser nuevos servidores o por negligencia en las funciones encargadas. Los departamentos administrativos tienen sus falencias debido a la falta de interés de los funcionarios de conocer las normativas que rigen su trabajo, la debilidad del control interno y la falta de socialización del contenido de las recomendaciones de auditoría, luego la organización de los funcionarios para cumplir con lo que disponen los auditores. No se han acatado las disposiciones emitidas mediante los resultados de las auditorías realizadas, haciendo caso omiso a los riesgos que afectan los procesos administrativos institucionales

2.1.2 Nacionales

Gutierrez & Lopez (2018) En su tesis denominada: “La Auditoría de Cumplimiento y su Influencia en la Gestión del Área de Control Patrimonial de la Superintendencia Nacional de los

Registros Públicos - Huancayo 2017". Tuvo como objetivo general: Determinar si la auditoría de cumplimiento influye en la gestión del área de Control Patrimonial de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Huancayo 2017. La metodología de la investigación es de tipo aplicada con nivel Descriptivo explicativo y diseño no experimental. Asimismo tuvo las siguientes conclusiones: Se determinó que la ejecución de una auditoría de cumplimiento facilitará la mejora de la gestión del área de Control Patrimonial de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - Huancayo 2017, concluyendo a su vez que efectivamente la auditoría de cumplimiento disminuirá las deficiencias en la gestión del área de control patrimonial a su vez reducirá los riesgos y permitirá mayor control de los bienes y transparencia en actividades y procesos del área. Se ha establecido que el control posterior efectuado por la auditoría de cumplimiento influirá significativamente en el logro de los objetivos y metas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Huancayo, Considerando que se presenta un descontrol de los bienes patrimoniales, por falta de un manual de procedimientos que es vital para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Se comprobó que la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría influyen favorablemente en la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - Huancayo. Ya que constituye los métodos, recursos y procedimientos para llevar a cabo un control integral de las actividades y procesos de la mencionada área. Se determinó que las recomendaciones propuestas en los informes de auditoría influyen directamente en el nivel de organización y control del área de Control Patrimonial de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - Huancayo; lo que implica, que los funcionarios de la entidad no disponen oportunamente la implementación de los correctivos, para afrontar los riesgos de la entidad.

Huertas & Pinedo (2016) En su tesis denominada: “El control de bienes muebles y su incidencia en el estado patrimonial de la municipalidad provincial de Barranca, 2015 – 2016”. Tuvo como objetivo general: Demostrar la incidencia del control de bienes muebles en el estado patrimonial de la Municipalidad Provincial de Barranca 2015 –2016. La metodología de la investigación fue aplicada, con un nivel correlacional. No experimental, transaccional o transversal. Asimismo el investigador tuvo las siguientes conclusiones: se ha llegado a la conclusión general, comprobando la hipótesis propuesta de que un sistema de control de bienes muebles efectivo, incide directamente en la razonabilidad de la información del estado patrimonial de la Municipalidad Provincial de Barranca; puesto que se ha demostrado que el 86.4% estiman que un buen sistema de control de bienes muebles contribuye a que la información financiera revele el verdadero estado patrimonial de la Municipalidad, y el 9.1% indica que no lo hace. El registro y control de los bienes muebles debidamente codificados, repercute positivamente en la información financiera de bienes de máquinas y equipos de la Municipalidad Provincial de Barranca, debido a que se ha determinado que el 83.6% considera que la codificación de los bienes muebles en general, inciden directamente en la razonabilidad de la información financiera de las máquinas y equipos de propiedad de la Municipalidad; mientras que el 13.1% manifiesta que no existe tal incidencia. Se ha verificado analíticamente en el estudio, que el inventariado físico de los bienes muebles tiene relación directa con la información financiera del 93 de la institución municipal, permite que la información financiera del mobiliario reflejan de forma fidedigna la existencia real de los bienes; mientras que el 3.4% estima que no lo hace.

Sánchez (2017) En su tesis denominada: “El control patrimonial en la administración de bienes muebles de la municipalidad provincial de Huánuco, 2017”. Tuvo como objetivo general: Analizar en qué medida influye el Control Patrimonial en la administración de bienes muebles de la

Municipalidad Provincial de Huanuco-2017. La metodología de la investigación es del tipo descriptivo, el enfoque cuantitativo, alcance descriptivo correlacional, método deductivo y diseño no experimental. Asimismo el autor llegó a las siguientes conclusiones: se determinó que, sí existe influencia del Control Patrimonial en la Administración de bienes muebles, sí existe un adecuado procedimiento para el control patrimonial el cual permita el correcto desempeño de sus funciones con 56.7% de aceptación, esto resultados nos muestran que, sí existe influencia del Control Patrimonial en la Administración de Bienes Muebles. Con respecto al objetivo, las altas y bajas de bienes, se determinó que, sí existe influencia en la Administración de Bienes Muebles de la Municipalidad Provincial de Huánuco; ya que los cuadros estadísticos muestra que, sí son dados de alta adecuadamente y oportunamente los bienes con un resultado de un 100%; y la V.D del Gráfico N° 14, que los Bienes Patrimoniales sí les permiten una óptima coordinación con las demás áreas con un 50% de aceptación. Con respecto al objetivo, los actos administrativos, se determinó que, sí existe influencia en la Administración de Bienes Muebles de la Municipalidad Provincial de Huánuco; sí es inmediata el tramite documentario para la sesión en uso de bienes con un resultado de un 100%; y muestra que, sí es inmediato la disposición de bienes por los responsables del área de patrimonio con un 70% de aceptación. Con respecto al objetivo, los actos de disposición, se determinó que, sí existe influencia en la Administración de Bienes Muebles de la Municipalidad Provincial de Huánuco; ya que sí se realiza las ventas de bienes cada vez que existen bienes dados de baja con un 60%; y que el adecuado Control Patrimonial, sí ayuda a ejercer un buen liderazgo para el cumplimiento de sus funciones con un 43.3% de aceptación. Con respecto al objetivo, los actos de registro, se determinó que, sí existe influencia en la Administración de Bienes Muebles de la Municipalidad Provincial de Huánuco; Ya que los cuadros estadísticos tomados en representación de la V.I, del Gráfico N° 09, muestra que, sí se realiza el inventario en

las fechas establecidas por la normativa con un resultado de un 100%; y la V.D del Gráfico N° 18, que, sí se cumple la normativa al momento de entrega de los muebles a su área con un 93.3% de aceptación.

2.1.3 Regional

Tinco (2018) En su tesis denominada: “El sistema de control interno y su incidencia en el proceso de altas y bajas de activos fijos en la unidad de gestión educativa local de Huamanga - 2014”. Tuvo como objetivo general: Establecer las causas y efectos por la inadecuada implementación de los procesos de Control Interno en la Oficina de Control Patrimonial en la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga en la región de Ayacucho. La metodología de la investigación fue de enfoque cuantitativo con la revisión bibliográfica – documental. Asimismo el autor llegó a las siguientes conclusiones: De acuerdo al cuadro 5 y gráfico 2 nos demuestra que el 100% de los encuestados respondieron que La Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga, no cuenta con una estructura de control interno, que comprende el conjunto de políticas, métodos y procedimientos inexistentes en la entidad, con la finalidad de administrar sus operaciones y controlar el correcto uso de los recursos que permita proteger los bienes y promover la eficiencia y efectividad en las operaciones. De acuerdo al cuadro 7 y gráfico 4 nos demuestra que el 73% respondieron que el personal del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga, no cuenta con la capacitación técnica necesaria para cumplir sus obligaciones, debiendo ser uno de los roles primordiales de una entidad, puesto que la capacitación no debe verse simplemente como una obligación que hay que cumplir porque lo manda la ley. La capacitación es una inversión que trae beneficios a la persona y a la institución; por cuanto, el personal no se encuentra debidamente capacitado, asimismo se aprecia que el personal de control patrimonial no cuenta con reglamentos y normas superiores que le apoyen en su labor efectiva. De acuerdo al

cuadro 5 y grafico 2 el 60% identificado la falta de documentos normativos en la Dirección de Administración; lo cual, conlleva a una inseguridad al momento de ejecutar un acto administrativo, es decir que cualquier trabajador que pertenezca a cualquier área de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga, el cual realizará su labor en forma dudosa no existiendo la seguridad en la aplicación de las normas y procedimientos. De acuerdo al cuadro 10 y grafico 7 el 63% respondieron que los procesos de altas y bajas no se lleva a cabo en su totalidad tal como es el objetivo de cumplir de la entidad, este proceso se lleva en forma parcial, como es el caso de los centros educativos el personal del área del patrimonio no se abastece por que cuenta con pocos personales en la área. De acuerdo al cuadro 6 y grafico 3 el 57% determinado que la Oficina de Control Patrimonial cumple con difundir y publicar las normas para conocimiento del personal y directores de las distintas I.E.P, con respecto al control, uso y cuidado de bienes, muebles e inmuebles del estado, conllevan a la buena administración de los bienes por parte de todos los trabajadores, la mayoría de ellos utiliza los bienes de manera adecuada caso contrario recaen en distintos tipos de responsabilidades.

Prado (2015) En su tesis denominada: “Auditoria de cumplimiento y su incidencia en la detección de fraudes en la ejecución de proyectos de inversión por administración directa en el gobierno regional de Ayacucho-2014”. Tuvo como objetivo general: demostrar que la auditoria de cumplimiento influye en la incidencia y detección de fraudes en la ejecución de proyectos de inversión por administración directa en el Gobierno Regional de Ayacucho, 2014. La metodología de la investigación fue de análisis documental y bibliográfico, diseño de campo no experimental. Asimismo el investigador llego a las siguientes conclusiones: del total de encuestados, el 90% manifestaron que la auditoría de cumplimiento ha detectado el fraude en adquisiciones a sobre precio, 7% refiere que no y el 3% mencionaron no conocer; cabe señalar que la auditoria de

cumplimiento es una herramienta útil para detectar el fraude en las adquisiciones realizadas de manera sobre evaluada de precios, una práctica ilícita frecuente, generalmente se realizan concertando precios con los proveedores que ofrecen insumos o materiales sin ninguna evaluación y supervisión de procedencia para la adquisición de bienes. El 93% afirmaron que la auditoría de cumplimiento ha detectado el fraude en el control de calidad de materiales y 7% refiere que no; al igual que el cuadro que nos antecedió una de las prácticas más usuales de fraude es la calidad de materiales con las que se están ejecutando las obras, generalmente la entrega de materiales no son entregadas con las especificaciones requeridas los cambian con materiales de bajo costo, llevando como consecuencia una ejecución de obra en pésimas condiciones de duración. Se observa que, el 70% la auditoría de cumplimiento ha detectado el fraude en la elaboración y pago de planillas de jornales, 27% refiere que no y el 3% no conoce; uno de los problemas más graves es la elaboración y pago de planillas de jornales, generalmente se visualizó a personas no existentes y días completos e incompletos de los trabajadores y desconocimiento de cálculos de remuneración trabajadores de obras. En el cuadro 12 y gráfico 10 mencionan los encuestados, el 97% manifestaron que concluidas las obras no se entregan al sector correspondiente las liquidaciones técnicas financieras y el 3% manifestaron desconocer sobre estos aspectos. Se observa que la gran cantidad de obras que se ejecutan no son liquidadas técnica y financieramente. Al concluir la ejecución de proyectos de inversión por administración directa en el Gobierno Regional de Ayacucho, se ha observado que la suscripción de contratos, registros contables, adjudicación de proceso de selección, corrupción de funcionarios y empleados, adquisiciones a sobre precio, control de calidad de materiales, y en la elaboración y pago de planillas de jornales, son temas que las autoridades están directamente relacionados e influidos para la existencia y evolución de fraudes, sobornos,

corrupción y robo para el lucro económico personal y baja estimación a su función profesional y ética personal.

Martínez (2016) En su tesis denominada: “Documentos fuentes del área de contabilidad y su incidencia en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho, 2015”. Tuvo como objetivo general: Determinar que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho. La metodología de la investigación fue de un enfoque cuantitativo con la revisión bibliográfica documental mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis e información de internet. Asimismo llegamos a las siguientes conclusiones: De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 67% de los encuestados consideran que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho. (Objetivo específico 1) 2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 60% de los encuestados consideran que la auditoría auditoría de cumplimiento incide en parte en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho. (Objetivo específico 2) 3. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 90% de los encuestados consideran que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho. (Objetivo específico 3) 4. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 60% de los encuestados tienen conocimiento del impacto que existe entre la auditoría de cumplimiento y la adecuada gestión de los recursos públicos. 5. De acuerdo al cuadro y gráfico 6, el 53% de los encuestados consideran que el adecuado control sobre los documentos fuentes, influyen en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

2.2. Bases teóricas de la investigación

2.2.1 Teoría de Auditoría de Cumplimiento

Mediante la resolución de contraloría N° 473-2014-CG, se aprueba la directiva N°007-2014-CG/GC/II, con vigencia del 02 de enero del 2015. (El congreso, 2014)

Auditoría de cumplimiento

La auditoría de cumplimiento es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría y los OCI, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios del control gubernamental, establecidos en la Ley; así como las normas, métodos y procedimientos técnicos establecidos por la Contraloría”. “Es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado”. “Tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

Objetivos y alcance de la auditoría del cumplimiento.

La auditoría de cumplimiento comprende los objetivos siguientes:

- a) Determinar la conformidad en la aplicación de la normativa, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en la materia a examinar de la entidad sujeta a control.
- b) Determinar el nivel de confiabilidad de los controles internos implementados por la entidad en los procesos, sistemas administrativos y de gestión, vinculados a la materia a examinar.

Alcance de la auditoría de cumplimiento.

“Comprende la revisión y evaluación de una muestra de las operaciones, procesos o actividades de la entidad, así como de los actos y resultados de la gestión pública, respecto a la captación, uso y destino de los recursos y bienes públicos, por un periodo determinado .

Proceso de auditoría de cumplimiento.

El proceso de auditoría de cumplimiento se inicia con la acreditación e instalación de la comisión auditora en la entidad sujeta a control, tomando como base principalmente la carpeta de servicio, culminando este proceso con la aprobación y remisión del informe de auditoría a las instancias competentes en la siguiente se muestra la interacción entre el proceso de planeamiento a través de la carpeta de servicio y la etapa de planificación, ejecución y elaboración del informe del proceso de auditoría de cumplimiento, hasta el cierre de la misma.

Etapas de la auditoría de cumplimiento

La auditoría de cumplimiento comprende las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informe, las cuales son realizadas por la comisión auditora.

Planificación

Consiste en las actividades siguientes: Acreditación e instalación de la comisión auditora, aplicación de técnicas de auditoría para el conocimiento y comprensión de la entidad, su entorno y materia a examinar, con base en la información contenida en la carpeta de servicio; así como, la aprobación del plan de auditoría definitivo. Las actividades se detallan a continuación:

Acreditar e instalar la comisión auditora

La comisión auditora se acredita ante el titular de la entidad mediante comunicación escrita emitida por la autoridad competente de la Contraloría, con lo cual se inicia la etapa de planificación de la auditoría de cumplimiento. El titular de la entidad o funcionario designado por este, debe disponer de manera escrita a todos los funcionarios de la entidad y a más tardar al siguiente día hábil de la acreditación, que se otorguen las facilidades y se entregue la documentación e información que requiera la comisión auditora, en las condiciones y plazos que esta fija en el desarrollo de la auditoría. Para la instalación de la comisión auditora, el titular de la entidad y los funcionarios responsables deben facilitar instalaciones apropiadas, seguras y los recursos logísticos que permitan la operatividad de la comisión auditora, en un plazo que no exceda los tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de acreditada la comisión. Una vez instalada, la comisión auditora puede llevar a cabo una reunión con el titular o funcionario designado por este, con la finalidad de hacer de conocimiento de la materia a examinar, los objetivos y alcance de la auditoría, así como del apoyo y colaboración que se requiere para el logro de tales objetivos. En el caso del OCI las actividades referidas a la acreditación e instalación de la comisión auditora no son aplicables. El jefe del OCI comunica por escrito al titular de la entidad el inicio de la auditoría.

Ejecución

Consiste en las actividades siguientes: Definir la muestra de auditoría; ejecutar los procedimientos del programa de auditoría, aprobados en el plan de auditoría definitivo, mediante la aplicación de las técnicas de auditoría las mismas que permitan obtener y valorar las evidencias; y a su vez identificar, elaborar y comunicar las desviaciones de cumplimiento. Asimismo, comprende evaluar los comentarios, señalar de ser el caso, el tipo de la presunta responsabilidad, identificando las personas comprendidas en los hechos; así como, registrar el

cierre de la ejecución de la auditoría en el sistema correspondiente. Las actividades se detallan a continuación:

Registrar el cierre de la ejecución (trabajo de campo)

Terminada la etapa de ejecución, la comisión auditora registra en el sistema que corresponda la fecha de su conclusión y los comentarios que se consideren pertinentes, precisando que mediante acta o documento dirigido al titular o persona encargada de la custodia y archivo de la información, se devolvió a la entidad toda la documentación original que le fue proporcionada, y de ser el caso, las limitaciones en la entrega de información que dieron mérito a que la comisión auditora, iniciara las acciones previstas en el numeral 6.6 de la presente directiva.

Elaboración del informe

Consiste en las actividades de elaboración del informe de auditoría y aprobación y remisión a las instancias correspondientes, las mismas que se describen a continuación:

Elaborar el informe de auditoría.

La comisión auditora de la Contraloría u OCI respectivo, debe elaborar un informe por escrito, en el que se incluyan las deficiencias de control interno, observaciones derivadas de las desviaciones de cumplimiento, las conclusiones y recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad. La elaboración del informe está a cargo del jefe de comisión y supervisor, debiendo remitirlo a los niveles gerenciales correspondientes para su aprobación. El contenido del informe, se expone en forma ordenada, sistemática, lógica, concisa, exacta, objetiva, oportuna y en concordancia con los objetivos de la auditoría de cumplimiento, precisando que esta se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Control Gubernamental y la presente

directiva. En la formulación de las observaciones, la comisión auditora debe relatar en forma ordenada y objetiva los hechos debidamente evidenciados con indicación de los atributos: condición, criterio, efecto y causa; incluyendo el señalamiento de presunta responsabilidad administrativa funcional, penal o civil e identificando a las personas comprendidas en los hechos, considerando las pautas del deber incumplido, la reserva, la presunción de licitud y la relación causal. Asimismo, debe contener recomendaciones que constituyan medidas específicas, claras y posibles que se alcanzan a la administración de la entidad, para la superación de las causas de las deficiencias de control interno y las observaciones evidenciadas durante la auditoría. Estarán dirigidas para su adopción, al titular de la entidad o en su caso a los funcionarios que tengan competencia para disponer su aplicación. En el caso de observaciones con señalamiento de presuntas responsabilidades administrativas funcionales de los hechos revelados en el informe, que no se encuentren sujetos a la potestad sancionadora de la Contraloría, se recomienda al titular de la entidad auditada disponga su procesamiento y la aplicación de las sanciones correspondientes, conforme al marco legal aplicable. Caso contrario, se incluye una recomendación para su procesamiento por el órgano respectivo, debiendo señalarse expresamente la competencia legal exclusiva que al respecto concierne al citado órgano y el impedimento subsecuente de la entidad para disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos, lo que deberá ser puesto en conocimiento del titular de la entidad auditada. Asimismo respecto de las observaciones en las cuales se haya señalado presunta responsabilidad civil o penal, se debe consignar una recomendación para que se interponga la acción legal respectiva, por parte de la Procuraduría Pública correspondiente o de los órganos que ejerzan la representación legal para la defensa judicial de los intereses del Estado, la recomendación debe estar dirigida a los funcionarios que, en razón de su cargo o

función, son los responsables de la correspondiente autorización e implementación para su ejecución. El informe, debe incluir como apéndices la relación de personas comprendidas en los hechos, los comentarios que hubieren presentado y el resultado de la evaluación de los mismos, respectivamente.

Documentos complementarios del informe de auditoría

Adicionalmente al informe de auditoría, se elabora un resumen ejecutivo que expone la síntesis de las principales observaciones y recomendaciones que se han formulado. Dicho resumen, no debe revelar información que pudiera causar daño a la entidad, a su personal o al Sistema, o dificulte las acciones de este último. Cuando exista presunta responsabilidad penal, el abogado de la comisión auditora elabora y suscribe la fundamentación jurídica respecto al señalamiento de la presunta responsabilidad penal, donde desarrolla los elementos objetivos y subjetivos que conforman la tipificación del delito, la que será previamente coordinada con Procuraduría Pública y remitida a través del nivel gerencial correspondiente para el trámite respectivo; para el caso del OCI, el abogado de la comisión auditora coordina con la unidad competente, el resultado de la fundamentación jurídica para el inicio de las acciones legales correspondientes. Asimismo, para ambos casos, la fundamentación jurídica debe incluirse en la documentación de auditoría

Cierre de la auditoría de cumplimiento

Una vez remitido el informe a las instancias competentes, se realiza la evaluación del proceso de la auditoría, así como el registro y archivo de la documentación de la auditoría, en los

sistemas informáticos establecidos por la Contraloría. Las actividades se detallan a continuación:

Evaluar el proceso de auditoría

Culminada la auditoría de cumplimiento, el nivel gerencial correspondiente de la Contraloría realiza la evaluación general de la auditoría, con la finalidad de evaluar el desempeño de la comisión auditora, tomar acciones sobre aquellos aspectos identificados durante la auditoría que requieren ser mejorados. El nivel gerencial correspondiente, evalúa la efectividad de los criterios técnicos utilizados por el responsable de formular la carpeta de servicio para el desarrollo de la auditoría, remitiendo la misma a la unidad orgánica responsable del planeamiento.

Registrar el informe, archivo de la documentación y cierre de auditoría

La comisión auditora debe registrar el informe en el sistema establecido por la Contraloría para el control y seguimiento respectivo. Asimismo, debe remitir la documentación de auditoría a la unidad orgánica competente para su archivo, conservación y custodia por el tiempo establecido en la normativa aplicable y culminar con las gestiones administrativas para rendir cuenta de los recursos asignados para el desarrollo de la auditoría. Una vez finalizadas las actividades antes mencionadas y ejecutadas las actividades administrativas que correspondan se da por concluida (cierre) la auditoría de cumplimiento”.

El peruano (2018), mediante la resolución de contraloría N° 136-2018-CG modifica a la Directiva “Auditoría de Cumplimiento” y el Manual de Auditoría de Cumplimiento Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG, considerando lo siguiente:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias, el ejercicio del control gubernamental por el Sistema Nacional de Control en las entidades se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución; Que, el último párrafo del artículo 10° de la Ley N° 27785, establece que como consecuencia de las acciones de control se emitirán los informes correspondientes, los mismos que se formularán para el mejoramiento de la gestión de la entidad, incluyendo el señalamiento de responsabilidades que se hubieren identificado; Que, mediante Resolución de Contraloría N° 473- 2014-CG se aprobó la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII “Auditoría de Cumplimiento” y el “Manual de Auditoría de Cumplimiento”, modificadas mediante Resolución de Contraloría N° 362-2017-CG y Resolución de Contraloría N° 407-2017-CG; documentos normativos que regulan el proceso de la auditoría de cumplimiento que ejecutan los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control en las entidades sujetas a su ámbito referidas en el artículo 3° de la Ley N° 27785; Que, mediante la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control se han emitido disposiciones con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción; Que, en el marco de la Ley N° 30742 y, a partir de la revisión a los documentos normativos vigentes que regulan la auditoría de cumplimiento, se ha identificado la necesidad de efectuar algunas modificaciones a las disposiciones de la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII “Auditoría de Cumplimiento” y del “Manual de Auditoría de Cumplimiento”, las cuales

están orientadas a mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental y del trabajo que desarrollan las comisiones de auditoría durante las etapas de planificación, ejecución y elaboración del informe de auditoría; Que, las modificaciones versan respecto a la evaluación del diseño, implementación y efectividad del control interno en relación a la materia a examinar, la misma que será ejecutada cuando corresponda por la naturaleza, alcance, significancia, entre otros criterios, de la materia a examinar; la comunicación de la desviación de cumplimiento diferenciando entre aquella que se realiza a las personas que laboran para la entidad auditada y la que se efectúa a las que ya no laboran para la misma; la elaboración del informe de auditoría con ajustes en su estructura, entre otros; Que, en el rubro documentos complementarios del informe de auditoría se establece que el documento que sustenta la identificación de la presunta responsabilidad administrativa funcional al igual que la fundamentación jurídica constituyen documentos complementarios al informe de auditoría; asimismo, se está incorporando el mecanismo mediante el cual las personas comprendidas en los hechos de la desviación de cumplimiento tomen conocimiento oportuno de los resultados de la auditoría, una vez que el informe ha sido aprobado y comunicado a la entidad; Modificar el sub numeral “7.1.1.3 Aprobar el plan de auditoría definitivo” del numeral 7.1.1 Planificación; el rubro “Elaborar y comunicar las desviaciones de cumplimiento” del numeral 7.1.2.3 Determinar las observaciones; el sub numeral “7.1.3.1 Elaborar el informe de auditoría” del numeral 7.1.3 Elaboración del informe, e incorporar el sub numeral “7.1.3.3 Comunicación de resultados de la auditoría por participación desvirtuada y no desvirtuada en hechos comunicados”, de la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII “Auditoría de Cumplimiento”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias, conforme al texto que en Anexo N° 1 forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 2.- Modificar los párrafos “67, 68 y 72 del sub numeral 2.5

Aprobar el plan de auditoría definitivo” del numeral 2. Planificación de la auditoría de cumplimiento; los párrafos “105 al 125 del rubro Comunicar las desviaciones de cumplimiento”, del sub numeral 3.5 Determinar las observaciones del numeral 3. Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento; el párrafo “137, la Estructura del Informe de Auditoría y el rubro Fundamentación Jurídica”, del sub numeral 4.3 Elaborar el informe de auditoría del numeral 4. Elaboración del Informe, del “Manual de Auditoría de Cumplimiento” aprobado por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias, conforme al texto que en Anexo N° 2 forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 3.- Incorporar el rubro “Documento que sustenta la identificación de la presunta Responsabilidad Administrativa Funcional”, en el sub numeral 4.3 Elaborar el informe de auditoría; y, el sub numeral “4.5 Comunicación de resultados de la auditoría por participación desvirtuada y no desvirtuada en hechos comunicados”, en el numeral 4. Elaboración del Informe, del “Manual de Auditoría de Cumplimiento” aprobado por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias, conforme al texto que en Anexo N° 2 forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 4.- Modificar los apéndices “8 – Cédula de comunicación de la desviación de cumplimiento, Desviación de cumplimiento y Aviso de notificación”; “9 – Notificación por edicto”; el “Índice del informe de auditoría y la Tabla de criterios a considerar en la elaboración del informe de auditoría” del apéndice 11 – Informe de Auditoría, del numeral 7. Apéndices, del “Manual de Auditoría de Cumplimiento” aprobado por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias, conforme al texto que en Anexo N° 3 forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 5.- Dejar sin efecto el rubro “Resumen Ejecutivo” del sub numeral 4.3 Elaborar el Informe de Auditoría del numeral 4. Elaboración del Informe; el rubro “Estructura tipo del Sistema CBR” del sub numeral 4.4. Revisar, aprobar y comunicar el informe de auditoría del numeral 4. Elaboración del Informe; y, el

“apéndice 14 – Resumen Ejecutivo, la Tabla de Criterios a considerar en la elaboración del Resumen Ejecutivo y el Memorando de remisión del Resumen Ejecutivo a Secretaria General”, del “Manual de Auditoría de Cumplimiento” aprobado por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias. Artículo 6.- Las disposiciones de la presente Resolución serán de aplicación para las auditorías de cumplimiento que se inicien a partir de la fecha de vigencia de la presente Resolución. Artículo 7.- Las auditorías de cumplimiento que a la fecha de vigencia de la presente Resolución se encuentren en la etapa de planificación y no cuenten con el plan de auditoría aprobado, se adecuarán a las disposiciones de la presente Resolución.

2.2.2 Teoría de control patrimonial

Venegas (2018) Actualmente, es fundamental una adecuada gestión de los activos fijos en el de las entidades públicas, los activos fijos cumplen un papel importante en el ejercicio de las operaciones de cada entidad, es así que su importancia radica en el giro de negocio en el cual se desarrolla, observándose como recursos estratégicos los equipos y el mobiliario de un centro hospitalario los cuales son fundamentales para la actividad principal de dicha organización. Es importante mencionar la importancia de establecer mecanismos de control que nos permitan monitorear la inversión realizada en la adquisición de dichos activos, así como los gastos relacionados a los mismos. Un adecuado sistema de control coadyuvara en el cumplimiento de cada una de las etapas del proceso y operaciones relacionadas a su adquisición, administración y disposición de acuerdo a las normativa, reglamentos y disposición de acuerdo a las normativas, reglamentos establecidas por la entidad, a fin de que la gestión de los recursos se efectúe correcta y eficientemente, lo que posibilitara el logro de los objetivos institucionales. Un inadecuado control interno genera efectos negativos, como es el retraso en los registros contables, información alcanzada con desfase, generando distorsiones en los estados financiero, asimismo es necesario

constatar la existencia real de los activos fijos versus los saldos contables, lo que permitirá reflejar de forma razonable el rubro activo fijo en los estados financieros y cumplir con la normativa vigente. La falta de un inventario físico de bienes, está causando que la entidad no cuente con equipamiento y mobiliario en perfectas condiciones que permitan brindar una atención de calidad a la población asegurada, los encargados de los distintos servicios manifiestan que mantienen equipos que no se ajustan a las necesidades del servicio, en otros casos se tienen equipos inoperativos.

**Congreso (2011) Manual de procedimientos del control patrimonial- Directiva 001-2004
MPFN**

Es responsabilidad de la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Control Patrimonial la realización y conducción de los procesos de manejo de los bienes patrimoniales. La Oficina de Administración y la Unidad de Control Patrimonial son responsables del control previo y concurrente de los procesos de recepción y verificación de los bienes patrimoniales adquiridos, así como del registro, asignación, distribución y control de su estado de uso y conservación. La Unidad del Control Patrimonial y el Almacén son los encargados de la recepción de los bienes patrimoniales, realizar las coordinaciones con los usuarios para efectuar la inspección y la conformidad de recepción de los bienes patrimoniales y emitir el respectivo documento de Ingreso. Es responsabilidad de la Unidad de Control Patrimonial la evaluación permanente de los procesos de bienes patrimoniales, a fin de recomendar y ejecutar las mejoras continuas, evitando retrasos en la atención del usuario.

Bienes Patrimoniales

Para fines del presente documento, se entiende por bienes patrimoniales, a todos aquellos recursos materiales que habiendo sido adquiridos por la Institución, por donación, legado, por un acto de saneamiento, por permuta, por fabricación o por cualquier otra modalidad establecida por las normas legales vigentes, con la opinión favorable de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; sean susceptibles de ser incorporados al patrimonio institucional.

Adquisición y Registro de Bienes Patrimoniales

Toda adquisición de bienes del activo fijo se hará a través de órdenes de compra, previo requerimiento, debidamente sustentados y autorizados. El responsable del manejo de la cuenta del Activo Fijo al producirse ingresos, generará los registros de control individual por cada bien, las cuales deberán iniciarse en el mismo momento del registro contable con los detalles contenidos en el documento de recepción, tomando el valor de la Orden de Compra. En el caso de bienes adquiridos anteriormente se generarán los registros, de ser posible, con el valor de adquisición, depreciación acumulada, monto revaluado, etc. De no ser posible, se registrarán con el valor actual según libros. Los bienes del Activo Fijo serán clasificados e identificados de acuerdo a su naturaleza y ubicación, procediéndose, en la fase de generación del Registro de Control de activo fijo, a ordenarlos por áreas y dentro de cada área por las Cuentas y Sub-cuentas establecidos en el Plan Contable. Adicionalmente, existirá un grupo especial donde se incluirán los registros de los Activos Fijos que tiene el Almacén, por ser recién adquiridos, por haber sido devueltas por algunas dependencias, o por no estar en uso.

Control de Bienes Patrimoniales

Las acciones de registro y control de los Bienes Patrimoniales de propiedad de la Entidad, cualquiera que sea la forma de adquisición (compra, donación, etc.) son: - Ingreso al Patrimonio

Institucional. - Asignación en uso y/o cesión en uso. - Transferencia, - Baja y - Toma de Inventario. Los Bienes Patrimoniales que se afectan en Uso, a los funcionarios y servidores se conocen a través del inventario físico de Bienes Patrimoniales, siendo responsable de dicha acción a la Unidad de Control Patrimonial, debiendo efectuarlo como mínimo una vez al año. La toma de inventario se efectúa recurriendo a las siguientes especificaciones: cantidad, peso, unidad de medida, ubicación, constatación física y otros, dejando constancia documentada de dichos bienes. La depreciación mensual de los bienes muebles se efectúa ingresando la valorización de los bienes del mes correspondiente y emitiendo los reportes respectivos.

Seguro Patrimonial

Seguro Patrimonial es la póliza que adquiere la Entidad para proteger sus activos contra cualquier riesgo que pueda afectar su propiedad u operatividad. La contratación de pólizas para proteger el patrimonio de la Entidad contra los siniestros que pudieran ocurrir, se realiza previo proceso de evaluación de los aspectos técnicos y económicos establecidos en las propuestas de los postores y cumpliendo las normas legales de contrataciones y adquisiciones del Estado. Los bienes de activo fijo, por su naturaleza, pueden ser afectados en cualquier circunstancia, exponiendo a la Entidad a situaciones que puedan comprometer su estabilidad administrativo - financiera, siendo necesario que la administración muestre preocupación por la custodia física y seguridad material de éstos bienes, especialmente, si su valor es significativo. Es responsabilidad de la Entidad establecer la metodología para detectar, prevenir, evitar, y extinguir las causas que pueden ocasionar daños o pérdidas de bienes patrimoniales.

El Peruano (2015) Procedimientos de gestión de bienes muebles estatales de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN publicado en el diario oficial El Peruano el 09-07-2015

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

La SBN es un Organismo Público Ejecutor adscrito al MVCS, designado ente rector del SNBE, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales (sean muebles o inmuebles).

Finalidad: Gestionar de manera eficiente los bienes muebles estatales.

Objetivo: Regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales. Gestión sobre los bienes que se encuentra contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado. (Resolución N° 158-97/SBN)

Gestión de los bienes muebles del estado

Alta de bienes muebles:

Es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación implica su correspondiente registro contable conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad. El plazo para realizar el alta de los bienes no debe exceder los quince (15) días hábiles posteriores a su adquisición.

Alta: Se realizará cuando se emita resolución de adquisición por los siguientes actos:

1. Aceptación de donación

2. Saneamiento de bienes sobrantes
3. Saneamiento de vehículos
4. Reposición de bienes
5. Permuta de bienes
6. Reproducción de semovientes
7. Fabricación de bienes

Únicamente se emitirá resolución de alta cuando la incorporación de bienes al patrimonio se produzca a casusa de: Fabricación de bienes; o, Reproducción de semovientes.

El alta será automática, no requiriendo resolución de alta, cuando la incorporación esté determinada por:

- ❖ Disposición legal; o,
- ❖ Mandato judicial o arbitral.

No requerirá alta los bienes que son adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros en cumplimiento de los fines institucionales de la entidad. Las compras por encargo serán consideradas como adquisición de la entidad encargante. Las entidades que reciban en donación bienes para ser empleados como material de enseñanza, no requerirán dar de alta a los mismos.

Baja de bienes muebles:

Es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad, que lleva de la mano, la extracción contable de los mismos bienes, conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.

Causales de baja:

1. Estado de excedencia
2. Obsolescencia técnica
3. Mantenimiento o reparación onerosa
4. Reposición
5. Reembolso
6. Pérdida
7. Hurto
7. Robo
8. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE
9. Estado de chatarra
10. Siniestro, y
11. Destrucción accidenta

- ✓ **Pérdida:** Aplicable cuando el bien ha desaparecido físicamente de la entidad.
- ✓ **Hurto:** Implica la comisión del delito de hurto, esto es, la sustracción del bien sin el uso o empleo de violencia.
- ✓ **Robo:** Implica la comisión del delito de robo, esto es, la desposesión del bien empleando violencia.

- ✓ **Estado de Chatarra:** Aplicable a los bienes en estado de avanzado deterioro, que le impide cumplir las funciones para las cuales fue diseñado y cuya reparación es imposible u onerosa.
- ✓ **Siniestro:** Implica el daño pérdida o destrucción parcial o total del bien, a causa de un incendio o fenómeno de la naturaleza, lo cual deberá ser sustentado con la información de los daños ocasionados expedida por organismos competentes, cuando corresponda.
- ✓ **Destrucción accidental:** Opera cuando el bien ha sufrido un grave daño a causa de hechos accidentales o provocados que no sean calificados como siniestro.

Las causales de pérdida, hurto, robo, siniestro o destrucción accidental deben sustentarse con la correspondiente denuncia policial o fiscal. Previo a la baja, los bienes deben estar libres de toda afectación, carga o gravamen. En un plazo que no exceda cinco (05) meses de emitida resolución de baja, se deberá disponer definitivamente los bienes dados de baja, mediante los siguientes actos de disposición:

- Compraventa mediante subasta;
- Destrucción;
- Donación;
- Donación de bienes calificados como RAEE;
- Permuta;
- Transferencia por retribución de servicios; y,
- Transferencia por dación en pago.

Los bienes dados de baja, no podrán ser desmantelados para reparar bienes semejantes. Sólo en los casos en que los bienes dados de baja sean de utilidad para el sistema educativo, en aplicación

de la Ley N° 27995 y su Reglamento, se notificará a la UGEL de la jurisdicción donde se encuentren los bienes, la resolución de baja, siempre que concurren los siguientes presupuestos:

- a) Los bienes puedan ser empleados o usados por la IE, es decir, ameriten ser dados de alta;
y,
- b) Las I.E.E. se encuentren geográficamente en zonas de extrema pobreza, conforme a lo señalado por el INEI.

2.2.3 Teoría de control gubernamental

Ley orgánica del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república - LEY N° 27785 Congreso (2006)

Objeto de la ley

“Es objeto de la Ley propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación”.

El control gubernamental

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de

las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

Control Interno

El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección. El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos. Es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo. El Titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o

programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley.

Principios del control gubernamental

Son principios que rigen el ejercicio del control gubernamental:

- a) La universalidad, entendida como la potestad de los órganos de control para efectuar, con arreglo a su competencia y atribuciones, el control sobre todas las actividades de la respectiva entidad, así como de todos sus funcionarios y servidores, cualquiera fuere su jerarquía.
- b) El carácter integral, en virtud del cual el ejercicio del control consta de un conjunto de acciones y técnicas orientadas a evaluar, de manera cabal y completa, los procesos y operaciones materia de examen en la entidad y sus beneficios económicos y/o sociales obtenidos, en relación con el gasto generado, las metas cualitativas y cuantitativas establecidas, su vinculación con políticas gubernamentales, variables exógenas no previsibles o controlables e índices históricos de eficiencia.
- c) La autonomía funcional, expresada en la potestad de los órganos de control para organizarse y ejercer sus funciones con independencia técnica y libre de influencias. Ninguna entidad o autoridad, funcionario o servidor público, ni terceros, pueden oponerse, interferir o dificultar el ejercicio de sus funciones y atribuciones de control.
- d) El carácter permanente, que define la naturaleza continua y perdurable del control como instrumento de vigilancia de los procesos y operaciones de la entidad.

- e) El carácter técnico y especializado del control, como sustento esencial de su operatividad, bajo exigencias de calidad, consistencia y razonabilidad en su ejercicio; considerando la necesidad de efectuar el control en función de la naturaleza de la entidad en la que se incide.

El Sistema Nacional de Control

Es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada. Su actuación comprende todas las actividades y acciones en los campos administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regule.

Son atribuciones del Sistema:

- a) Efectuar la supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, el cual también comprende supervisar la legalidad de los actos de las instituciones sujetas a control en la ejecución de los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal, conforme a los objetivos y planes de las entidades, así como de la ejecución de los presupuestos del Sector Público y de las operaciones de la deuda pública.
- b) Formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

c) Impulsar la modernización y el mejoramiento de la gestión pública, a través de la optimización de los sistemas de gestión y ejerciendo el control gubernamental con especial énfasis en las áreas críticas sensibles a actos de corrupción administrativa.

d) Propugnar la capacitación permanente de los funcionarios y servidores públicos en materias de administración y control gubernamental. Los objetivos de la capacitación estarán orientados a consolidar, actualizar y especializar su formación técnica, profesional y ética. Para dicho efecto, la Contraloría General, a través de la Escuela Nacional de Control, o mediante Convenios celebrados con entidades públicas o privadas ejerce un rol tutelar en el desarrollo de programas y eventos de esta naturaleza. Los titulares de las entidades están obligados a disponer que el personal que labora en los sistemas administrativos participe en los eventos de capacitación que organiza la Escuela Nacional de Control, debiendo tales funcionarios y servidores acreditar cada dos años dicha participación. Dicha obligación se hace extensiva a las Sociedades de Auditoría que forman parte del Sistema, respecto al personal que empleen para el desarrollo de las auditorías externas.

Ley de Control Interno de las entidades del Estado LEY N° 28716 Congreso (2016)

Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales. Cuando en ella se mencione al control interno, se entiende éste como el

control interno gubernamental a que se refiere el artículo 7 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Sistema de control interno

Se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en el artículo 4 de la presente Ley.

Constituyen sus componentes:

- a) El ambiente de control;** entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión escrupulosa;
- b) La evaluación de riesgos;** en cuya virtud deben identificarse, analizarse y administrarse los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales;
- c) Actividades de control gerencial;** son las políticas y procedimientos de control que imparte la dirección, gerencia y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d) Las actividades de prevención y monitoreo;** referidas a las acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, a fin de cuidar y asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del control interno;

e) **Los sistemas de información y comunicación;** a través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva efectivamente para dotar de confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional;

f) **El seguimiento de resultados;** consistente en la revisión y verificación actualizadas sobre la atención y logros de las medidas de control interno implantadas, incluyendo la implementación de las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control;

g) **Los compromisos de mejoramiento;** por cuyo mérito los órganos y personal de la administración institucional efectúan autoevaluaciones conducentes al mejor desarrollo del control interno e informan sobre cualquier desviación o deficiencia susceptible de corrección, obligándose a dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones que se formulen para la mejora u optimización de sus labores. Forman parte del sistema de control interno: la administración y el órgano de control institucional, de conformidad con sus respectivos ámbitos de competencia.

2.2.4 Teoría de Gobiernos Regionales

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LEY N° 27867 Congreso (2003)

Objeto y contenido de la Ley

La presente Ley Orgánica establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Principios rectores de las políticas y la gestión regional

La gestión de los gobiernos regionales se rige por los siguientes principios:

1. Participación: La gestión regional desarrollará y hará uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de gobierno y de la ejecución de los planes, presupuestos y proyectos regionales.

2. Transparencia: Los planes, presupuestos, objetivos, metas y resultados del Gobierno Regional serán difundidos a la población. La implementación de portales electrónicos en internet y cualquier otro medio de acceso a la información pública se rigen por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806.

3. Gestión moderna y rendición de cuentas: La Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca.

4. Inclusión: El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover las inclusiones económicas, sociales, políticas y culturales, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado, principalmente ubicadas en el ámbito rural y organizado en comunidades campesinas y nativas, nutriéndose de sus perspectivas y aportes. Estas acciones también buscan promover los derechos de grupos vulnerables, impidiendo la discriminación por razones de etnia, religión o género y toda otra forma de discriminación.

5. Eficacia: Los Gobiernos Regionales organizan su gestión en torno a los planes y proyectos de desarrollo regional concertados, al cumplimiento de objetivos y metas explícitos y de público conocimiento.

6. Eficiencia: La política y la gestión regional se rigen con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos.

7. Equidad: Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión regional. La gestión regional promueve, sin discriminación, igual acceso a las oportunidades y la identificación de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial por la gestión regional.

8. Sostenibilidad: La gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad.

9. Imparcialidad y neutralidad: Los Gobiernos Regionales garantizan la imparcialidad y neutralidad en la actuación de la Administración Pública.

10. Subsidiariedad: El gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer las distintas funciones que le competen al Estado, por consiguiente, el Gobierno Nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los Gobiernos Regionales y éstos, a su vez, no deben involucrarse en realizar acciones que pueden ser ejecutadas eficientemente por los gobiernos locales, evitando la duplicidad de funciones.

11. Concordancia de las políticas regionales: Las políticas de los gobiernos regionales guardan concordancia con las políticas nacionales de Estado.

12. Especialización de las funciones de gobierno: La organización de los gobiernos regionales integra las funciones y competencias afines, evitándose en cualquier caso la existencia de duplicidad de funciones entre sus distintas gerencias u oficinas.

13. Competitividad: El Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación.

14. Integración: La gestión regional promueve la integración intrarregional e interregional, fortaleciendo el carácter unitario de la República con este principio, la gestión debe orientarse a la formación de acuerdos macro regionales que permitan el uso más eficiente de los recursos, con la finalidad de alcanzar una economía más competitiva.

Estructura básica

Los Gobiernos Regionales tienen la estructura orgánica básica siguiente:

- **El consejo regional:** es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Está integrado por el Presidente Regional, el Vicepresidente Regional y los Consejeros de las provincias de cada región, con un mínimo de 7 y un máximo de 25, los mismos que son

elegidos por sufragio directo por un período de 4 años. El mandato es irrenunciable, pero revocable conforme a la Ley de la materia.

- **La presidencia regional:** es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional. El Presidente es elegido por sufragio directo conjuntamente con un Vicepresidente por un período de 4 años. El mandato es irrenunciable, pero revocable conforme a la Ley de la materia.
- **El consejo regional:** es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. “Está integrado por el Presidente Regional, el Vicepresidente Regional y los consejeros de las provincias de cada región, con un mínimo de 7 y un máximo de 25, los mismos que son elegidos por sufragio directo por un período de 4 años, el mandato es irrenunciable, pero revocable conforme a la Ley de la materia.
- **La presidencia regional:** es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional. El Presidente es elegido por sufragio directo conjuntamente con un Vicepresidente por un período de 4 años. El mandato es irrenunciable, pero revocable conforme a la Ley de la materia.
- **El consejo de coordinación regional:** es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las municipalidades. Está integrado por los Alcaldes Provinciales y por los representantes de la sociedad civil, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley.

2.3. Marco Conceptual

2.3.1 Concepto de auditoria de cumplimiento

Contraloría General de la República (2017) La Auditoría de Cumplimiento, es la evaluación independiente, sistemática y objetiva mediante la cual se recopila y obtiene evidencia para determinar si la entidad, asunto o materia a auditar cumplen con las

disposiciones de todo orden, emanadas de Organismos o Entidades competentes que han sido identificadas como criterios de evaluación.

Moncayo (2010) Sostiene que la Auditoria de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

2.3.2 Concepto de control patrimonial

Bautista (2019) El control patrimonial es el conjunto de acciones que hacen que se lleve a cabo la realización de un inventario, teniendo un propósito claro para así brindar una información precisa y clara sobre los inmuebles existentes. El control patrimonial es el conjunto de acciones que se toma en el registro de la existencia de cosas en la empresa que estén buenas, regular, o en malas condiciones, informando así el establecimiento de la toma de decisiones correspondientes, para el mejoramiento en el desarrollo de los trabajos dentro de la empresa dando así un buen servicio a la comunidad.

SYNERGO (2012) El control patrimonial tiene el sentido amplio de captar información del patrimonio de la empresa, sus posesiones, derechos, participaciones y sus obligaciones. Con la finalidad de ordenarla, analizarla y utilizarla en la toma de decisiones que faciliten el futuro.

2.3.3 Concepto de Bienes Patrimoniales

Cahuantínco (2007) Se denomina bienes desde el punto genérico a todas las cosas materiales e inmateriales capaces de tener un valor económico las mismas que pueden ser motivo de derecho o de relaciones jurídicas respecto a sus propietarios acreditados

2.3.4 Concepto de activos fijos

Montoya & Rodriguez (2008) Conceptualizan a los activos fijos como la propiedad planta y equipo que posee una entidad para la prestación de sus servicios o para la producción de un bien, que se conserva por más de un bien y no está para la venta.

Visiers (2017) Sostiene que los Activo fijo hace referencia a aquellos bienes y derechos duraderos, que han sido obtenidos con el fin de ser explotados. Se trata de aquellos bienes inmuebles, materiales, equipamiento, herramientas y utensilios, es decir, que no se van a convertir en líquido al menos durante el primer año.

III. HIPÓTESIS

La Auditoria de Cumplimiento incide en el proceso de Altas y Bajas de Activos Fijos en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho - 2016

IV. METODOLOGÍA

4.1. Diseño de la investigación.

El diseño de investigación es de un enfoque y tipo cuantitativo - descriptivo, bibliográfico, correlacional o explicativo. Fue forma descriptiva, porque la investigación se limitará a describir, indagar los aspectos más importantes de las variables en las unidades de análisis correspondientes. Fue bibliográfico y documental porque la investigación también utilizó revisiones literarias y documentos oficiales pertinentes.

4.2 Población y muestra

Población

La población estará conformada por los funcionarios y servidores de la de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho por el cual, el total de la población es de 33 trabajadores.

Muestra

La información la muestra estará conformada por 30 servidores y funcionarios de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho - 2016, donde se realizarán la encuesta de manera aleatoria simple, para el cálculo de la muestra se utilizó la fórmula propuesta por asociaciones interamericanas de desarrollo (AID) a través del programa de asistencia técnica.

$$n = \frac{N * Z^2 * a * p * q}{e^2 * (N-1) + Z^2 * a * p * q}$$

Donde:

N = El total del universo (población)

n = Tamaño de la muestra

p y q = probabilidad de la población que presenta una variable de estar o no incluida en la muestra, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios se asume que p y 1 tienen el valor de 0.5 cada uno.

Z = Las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error Tipo 1=0.05, esto equivale a un intervalo de confianza del 95%. En la estimación de la muestra el valor de Z=1.96

E = Error estándar de la estimación que debe ser 0.09 o menos.

Hallando “n”

$$n = \frac{33 (1.96*1.96) * 50%*50\%}{((5%*5%) *(33 -1)) + ((1.96*1.96) * 50%*50\%)} = 30$$

Muestra (n): 30 personas

4.3 Definición y Operacionalización y Variables

Hipótesis	Variables	Indicadores
<p>La Auditoria de Cumplimiento incide en el proceso de Altas y Bajas de Activos Fijos en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho - 2016”</p>	<p>Independiente</p> <p>X = Auditoria de Cumplimiento</p>	<p>X1. Auditoria</p> <p>X2. Control Interno</p> <p>X3. Recomendaciones</p>
	<p>Dependiente</p> <p>Y= Activo Fijo</p>	<p>Y1. Activo fijo</p> <p>Y2. Inventarios</p> <p>Y3. Estados Financieros</p>
<p>Relaciones</p>	<p>X,Y</p>	<p>X1,Y1</p> <p>X2, Y2</p>

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Para el recojo de información del informe de investigación se utilizó las siguientes técnicas: encuesta, revisiones bibliográficas documentarias

- ❖ **Encuesta:** Se recolecto información correspondiente con la realización de las respectivas encuestas al personal de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho.
- ❖ **Revisión bibliográfica:** son todas las actividades con relación a la búsqueda de información escrita.

Instrumentos

Para el recojo de información se utilizó los siguientes instrumentos: fichas bibliográficas, un cuestionario de preguntas cerradas pertinentes.

- a) **Fichas bibliográficas:** fuente de libro a alguna documentación para la consulta o recabar información. Se recurrió y consulto para la aportación que dieran soporte científico a la investigación en cuestión.
- b) **Cuestionario:** se da de forma directa para la obtención de información de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho.

4.5. Plan de análisis.

Mediante el plan de análisis se fundamenta principalmente con la obtención los datos, mediante el cuestionario, realizando el uso adecuado de estadísticas descriptivo para la muestra de los datos específicos y para la tabulación se utilizó Excel para la determinación de los porcentajes.

4.6 Matriz de Consistencia

Título de la investigación	Enunciado del problema	Objetivo general y Objetivos específicos	Hipótesis	Tipos y niveles de investigación	Variables	Indicadores
Auditoria de Cumplimiento en el proceso de Altas y Bajas de Activos Fijos en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho - 2016”,	¿En qué medida la auditoría de cumplimiento incide en el proceso de Altas y Bajas de los activos fijos en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho?	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar que la auditoría de cumplimiento incide en el proceso de Altas y Bajas de los activos fijos en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho – 2016</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>1. Determinar que la auditoría de cumplimiento incide en el proceso de altas y bajas de activos fijos en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho.</p>	La Auditoria de Cumplimiento incide en el proceso de Altas y Bajas de Activos Fijos en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho – 2016”.	<p>Tipo:</p> <p>cuantitativo, Bibliográfico y documental</p> <p>Nivel:</p> <p>Descriptivo Explicativo</p>	<p>Independiente</p> <p>X= Auditoría de Cumplimiento</p> <hr/> <p>Dependiente</p> <p>Y= Activo Fijo</p>	<p>X1. Auditoria</p> <p>X2. Control interno</p> <p>X3. Recomendación</p> <p>7</p> <hr/> <p>Y1. Activo fijo</p> <p>Y2. Inventarios</p> <p>Y3. Estados Financieros</p>

	Regional de Ayacucho - 2016?	<p>2. Determinar que el proceso de altas y bajas de los activos fijos en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho, se llevaron de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Bienes Nacionales.</p> <p>3. Determinar que el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales refleje la situación real de los bienes que posee el Gobierno Regional de Ayacucho.</p>				
--	------------------------------	---	--	--	--	--

4.7 Principio Ético

La investigación se realizó basada en los principios de código de ética del contador público. El código de ética profesional se fundamenta en un conjunto de normas y principios, dichos principios son: integridad, independencia, objetividad, competencia y cuidado profesional, confidencialidad o secreto profesional, comportamiento profesional. Así mismo se cumplió con las normas y reglamentos que fue establecido por la escuela Profesional de Contabilidad de nuestra Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, para la autenticidad y veracidad del informe de investigación.

V. RESULTADOS

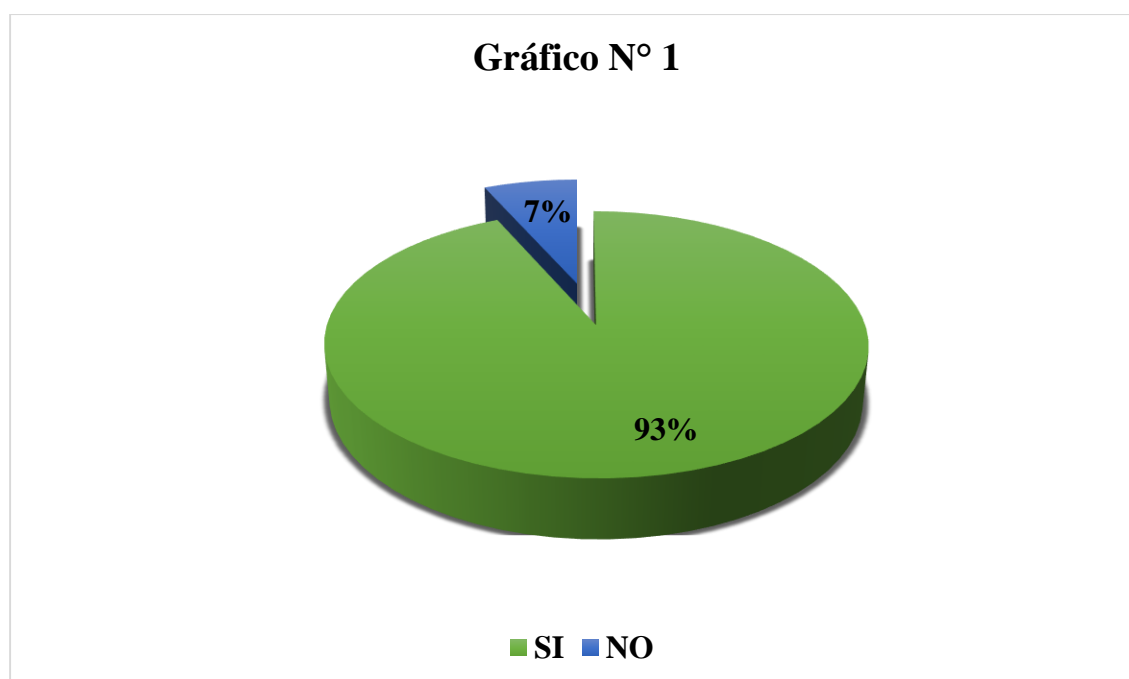
5.1 Resultados

5.1.1 Objetivo Específico N° 1: Determinar que la auditoría de cumplimiento incide en el proceso de altas y bajas de activos fijos en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho.

1. ¿Cree Usted que la Auditoria de Cumplimiento incida en el proceso de altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho?

Tabla N° 1

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	28	93%
NO	2	7%
TOTAL	30	100%



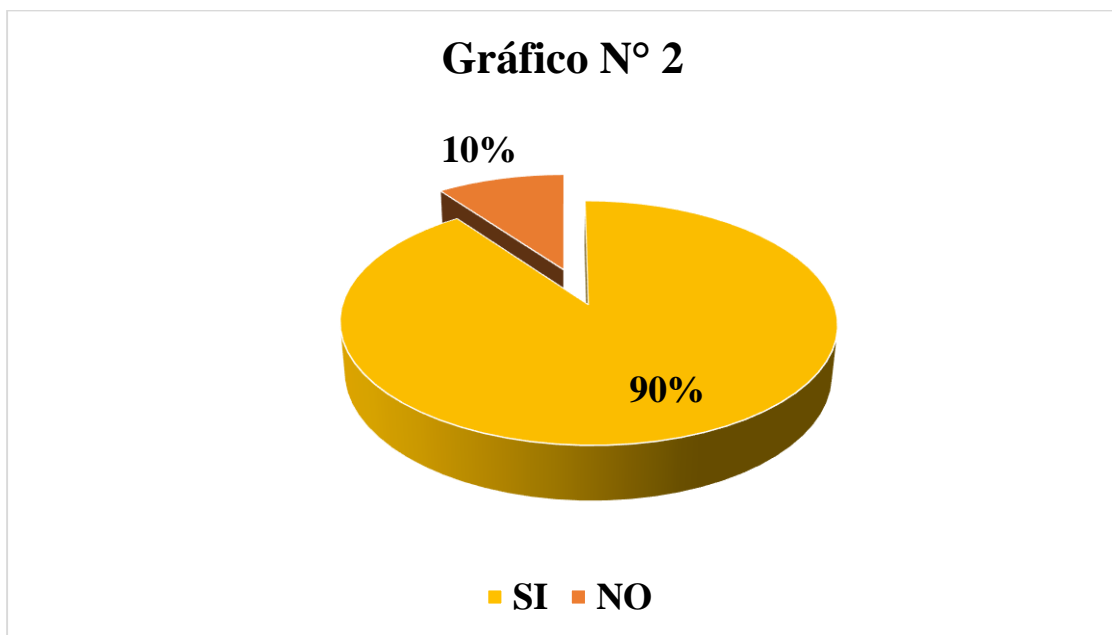
Fuente: Tabla N° 1

Interpretación: Del total 100% de la distribución de la muestra, el 93% de los encuestados afirman que la auditoría de cumplimiento incide en el proceso de altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, mientras que el 7% de los encuestados señalaron que la auditoría de cumplimiento no incide en el proceso de altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho.

2. ¿Cree Usted que el Control Interno incide en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho?

TABLA N° 2

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	27	90%
NO	3	10%
TOTAL	30	100%



Fuente: Tabla N° 2

Interpretación: Del total 100% de la distribución de la muestra, el 90% de los encuestados afirmaron que el Control Interno incide en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho, mientras que el 10% de los encuestados señalaron que la auditoría de cumplimiento no incide en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho

- ¿Cree Usted que las Recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento incida en la gestión administrativa de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Ayacucho?

Tabla N° 3

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PROCENTAJE
SI	27	90%
NO	3	10%
TOTAL	30	100%



Fuente: Tabla N° 3

Interpretación: Del total 100% de la distribución de la muestra, el 90% de los encuestados afirmaron que las Recomendaciones de los Informes de Auditoria de Cumplimiento incida en la gestión administrativa de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Ayacucho, mientras que el 10% de los encuestados señalaron que las Recomendaciones de los Informes de Auditoria de Cumplimiento no incida en la gestión administrativa de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Ayacucho.

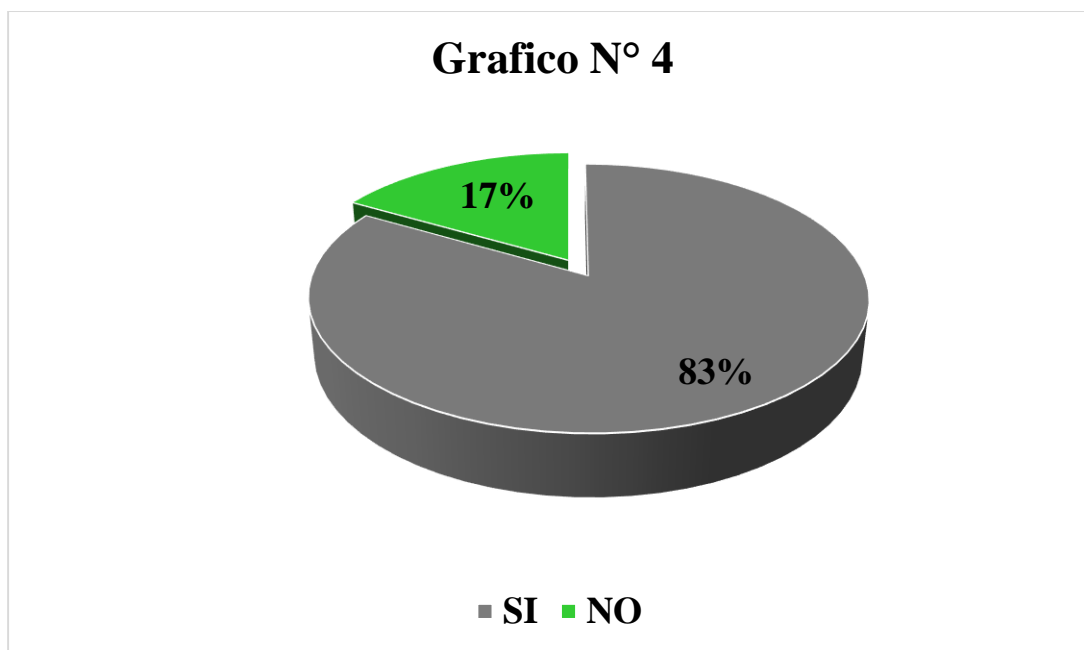
5.1.2 Objetivo Específico N° 2:

Determinar que el proceso de altas y bajas de los activos fijos en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho, se llevaron de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Bienes Nacionales

4. ¿Cree Usted que el personal que realiza las altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, están debidamente capacitados?

Tabla N° 4

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	25	83%
NO	5	17%
TOTAL	30	100%



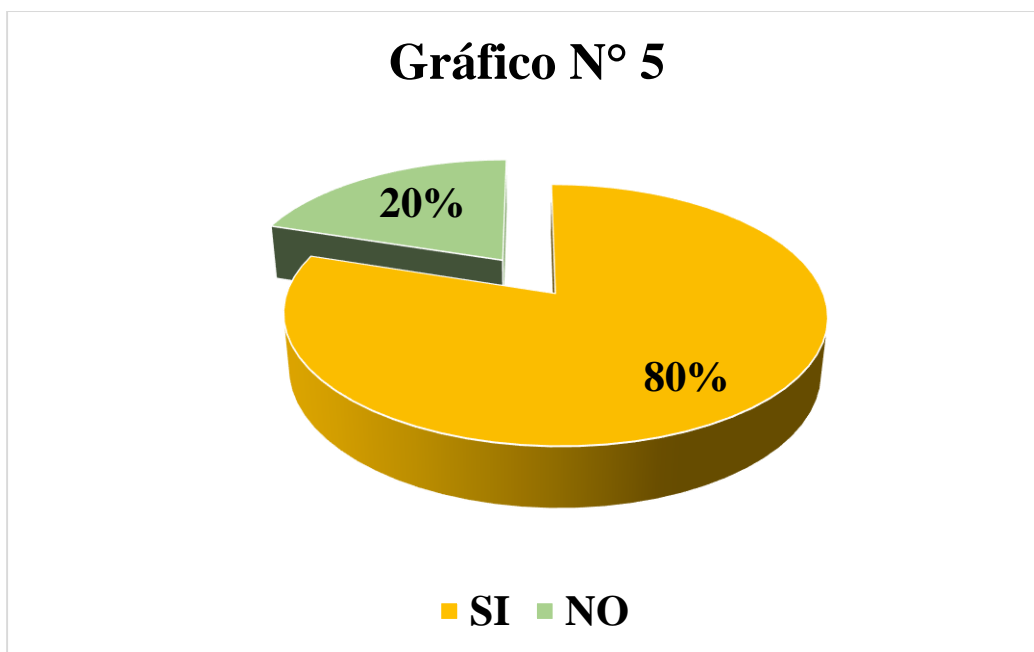
Fuente: Tabla N° 4

Interpretación: Del total 100% de la distribución de la muestra, el 83% de los encuestados afirmaron que el personal que realiza las altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, están debidamente capacitados, mientras que el 17% de los encuestados señalaron que el personal que realiza las altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, no están debidamente capacitados.

5. ¿Cree Usted que el proceso de las altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, se realiza de acuerdo a las normas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales?

Tabla N° 5

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	24	80%
NO	6	20%
TOTAL	30	100%



Fuente: Tabla N° 5

Interpretación: Del total 100% de la distribución de la muestra, el 80% de los encuestados afirmaron que el proceso de las altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, si se realiza de acuerdo a las normas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, mientras que el 20% de los encuestados señalaron que el proceso de las altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, no se realiza de acuerdo a las normas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

6. ¿Cree Usted que el proceso de las altas y bajas de los fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, se realizan con transparencia y responsabilidad?

Tabla N° 6

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	25	83%
NO	5	17%
TOTAL	30	100%



Fuente: Tabla N° 6

Interpretación: Del total 100% de la distribución de la muestra, el 83% de los encuestados afirmaron que el proceso de las altas y bajas de los fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, si se realizan con transparencia y responsabilidad, mientras que el 17% de los encuestados señalaron que el proceso de las altas y bajas de los fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, No se realizan con transparencia y responsabilidad

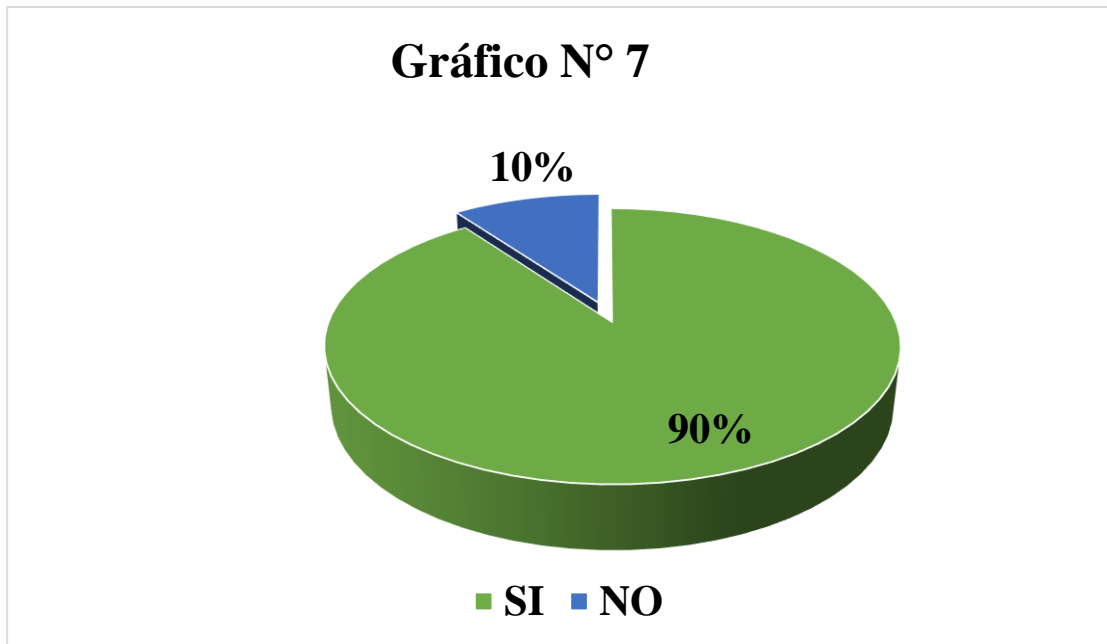
5.1.3 Objetivo Específico N° 3:

Determinar que el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales refleje la situación real de los bienes que posee el Gobierno Regional de Ayacucho.

7. ¿Cree Usted que los inventarios físicos de bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Ayacucho, son registrados de acuerdo a las normas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales?

Tabla N° 7

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	27	90%
NO	3	10%
TOTAL	30	100%



Fuente: Tabla N° 7

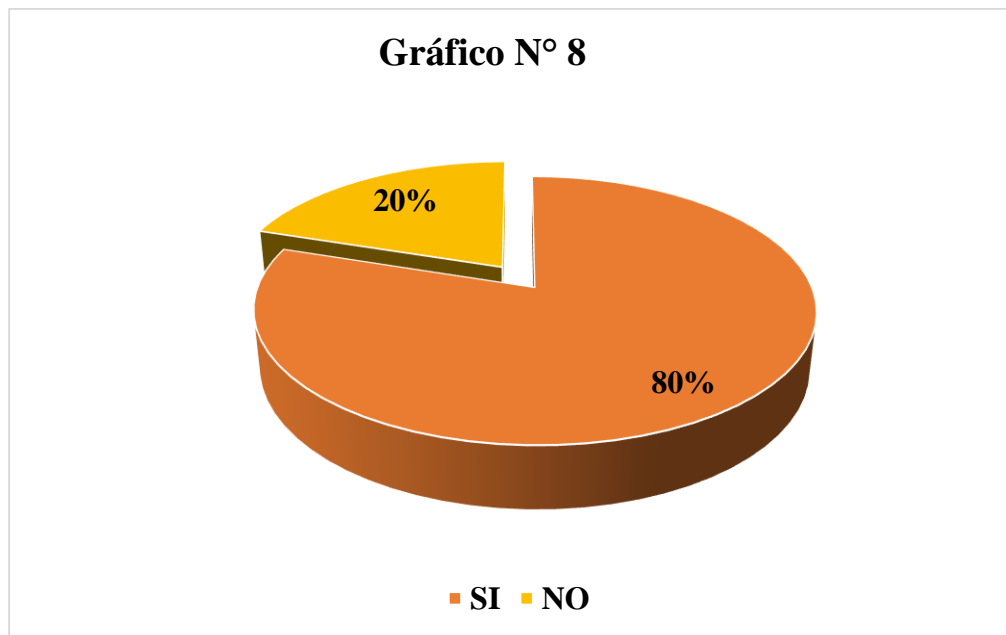
Interpretación: Del total 100% de la distribución de la muestra, el 90% de los encuestados afirmaron que los inventarios físicos de bienes patrimoniales del Gobierno Regional de

Ayacucho, si son registrados de acuerdo a las normas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, mientras que el 10% de los encuestados señalaron que los inventarios físicos de bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Ayacucho, no son registrados de acuerdo a las normas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

8. ¿Cree Usted que los bienes patrimoniales que tiene el Gobierno Regional de Ayacucho, están debidamente codificados de acuerdo a las normas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales?

Tabla N° 8

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	24	80%
NO	6	20%
TOTAL	30	100%



Fuente: Tabla N° 8

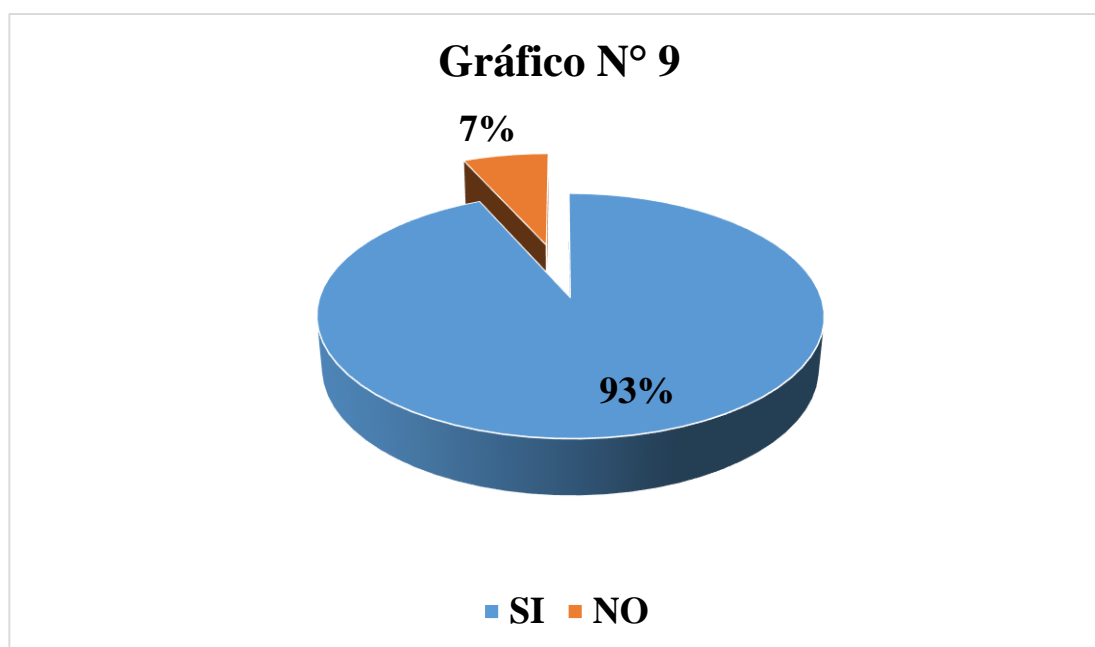
Interpretación: Del total 100% de la distribución de la muestra, el 83% de los encuestados afirmaron que los bienes patrimoniales que tiene el Gobierno Regional de Ayacucho, si están

debidamente codificados de acuerdo a las normas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, mientras que el 17% de los encuestados señalaron que los bienes patrimoniales que tiene el Gobierno Regional de Ayacucho, no están debidamente codificados de acuerdo a las normas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

9. ¿Cree Usted que el inventario que realiza la Unidad de Control Patrimonial concilian con los Estados Financieros del periodo 2016?

Tabla N° 9

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	28	93%
NO	2	7%
TOTAL	30	100%



Fuente: Tabla N° 9

Interpretación: Del total 100% de la distribución de la muestra, el 93% de los encuestados afirmaron que el inventario que realiza la Unidad de Control Patrimonial si concilian con los

Estados Financieros del periodo 2016, mientras que el 7% de los encuestados señalaron que el inventario que realiza la Unidad de Control Patrimonial no concilian con los Estados Financieros del periodo 2016

5.2 Análisis de Resultados

5.2.1 Objetivo específico N° 1: Determinar que la auditoría de cumplimiento incide en el proceso de altas y bajas de activos fijos en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho.

Del 100% de los encuestados, el 93% de los encuestados afirmaron que la auditoría de cumplimiento si incide en el proceso de altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho. El 90% de los encuestados afirmaron que el Control Interno incide en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho. El 90% de los encuestados afirmaron que las Recomendaciones de los Informes de Auditoria de Cumplimiento inciden en la gestión administrativa de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Ayacucho. El resultado de la investigación coincide con las revisiones literarias que se realizó donde **Martinez (2018)** consideran que la auditoria de cumplimiento incide en parte en la gestión eficiente de la Dirección Regional, **Huertas & Pinedo (2016)** sostienen que un sistema de control de bienes muebles efectivo, incide directamente en la razonabilidad de la información del estado patrimonial, **Prado (2015)** señala que la auditoria de cumplimiento es una herramienta útil para detectar el fraude en las adquisiciones realizadas de manera sobre evaluada de precios. Asimismo, **Gaibor (2016)** menciona que la debilidad del control interno y la falta de socialización del contenido de las recomendaciones de auditoria, no se han acatado las

disposiciones emitidas mediante los resultados de las auditorías realizadas, haciendo caso omiso a los riesgos que afectan los procesos administrativos institucionales.

5.2.2 Objetivo específico N° 2: Determinar que el proceso de altas y bajas de los activos fijos en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho, se llevaron de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Bienes Nacionales

Del 100% de los encuestados, el 83% de los encuestados afirmaron que el personal que realiza las altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, si están debidamente capacitados. El 80% de los encuestados afirmaron que el proceso de las altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, si se realiza de acuerdo a las normas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. El 83% de los encuestados afirmaron que el proceso de las altas y bajas de los fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, si se realizan con transparencia y responsabilidad. De los resultados obtenidos y las revisiones literarias a los autores se identifica la coincidencia donde **Tinco (2018)** menciona que la capacitación es una inversión que trae beneficios a la persona y a la institución. Asimismo **Gutierrez & Lopez (2018)** señala que auditoría influyen directamente en el proceso del nivel de organización y control del área de Control Patrimonial de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, de igual manera menciona qu permitirá mayor control de los bienes y transparencia en actividades y procesos del área.

5.2.3 Objetivo específico N° 3: Determinar que el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales refleje la situación real de los bienes que posee el Gobierno Regional de Ayacucho.

Del 100% de los encuestados el 90% de los encuestados afirmaron que los inventarios físicos de bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Ayacucho, si son registrados de acuerdo a las normas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. El 83% de los encuestados afirmaron que los bienes patrimoniales que tiene el Gobierno Regional de Ayacucho, si están debidamente codificados de acuerdo a las normas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. El 93% de los encuestados afirmaron que el inventario que realiza la Unidad de Control Patrimonial si concilian con los Estados Financieros del periodo 2016. La información obtenida de acuerdo a los resultados de la investigación coincide con las revisiones literarias a los distintos autores donde **Sanchez (2017)** señala que sí se realiza el inventario en las fechas establecidas por la normativa. Asimismo, **Huertas & Pinedo (2016)** sostiene que un buen sistema de control de bienes muebles contribuye a que la información financiera revele el verdadero estado patrimonial de la Municipalidad. El registro y control de los bienes muebles debidamente codificados, repercute positivamente en la información financiera de bienes de máquinas y equipos, en el mismo contexto el autor ha verificado analíticamente en el estudio, que el inventariado físico de los bienes muebles tiene relación directa con la información financiera.

VI. CONCLUSIONES

1. De los resultados obtenidos en el objetivo N° 1, se evidenció un alto porcentaje que del 93% de los encuestados afirmaron que la auditoría de cumplimiento si incide en el proceso de altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho. Se demostró que la auditoria de cumplimiento es de mucha importancia en el área de la unidad de patrimonio donde ley ayuda a cumplir con las leyes, reglamentos, etc.
2. De los resultados obtenidos en el objetivo N° 2, se pudo evidenciar un alto porcentaje que del 83% de los encuestados afirmaron que el personal que realiza las altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, están debidamente capacitados. De esta manera se demostró que para todo proceso estatal se debe de contar con profesional capacitado y competente para la realización de sus funciones con eficacia y eficiencia
3. De los resultados obtenidos en el objetivo N° 3, se pudo evidenciar un alto porcentaje El 93% de los encuestados afirmaron que el inventario que realiza la Unidad de Control Patrimonial si concilian con los Estados Financieros del periodo 2016. De esta manera con os resultados obtenidos se demostró que los inventarios de la unidad de control patrimonial deben estar sujetas a los estados financieros mostrando datos con veracidad ya que el registro de dichos inventarios deben de estar debidamente codificados.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Referencias Bibliográficas

- Bautista, R. O. (2019). *El control patrimonial y la administración de bienes*. Recuperado el 25 de julio de 2019, de google: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/31463/Bautista_RO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cahuantínco, J. L. (2007). *CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO*. Recuperado el 25 de julio de 2017, de google: <http://deysiml88.blogspot.com/>
- Cajas, T. V. (2013). *“Propuesta de un sistema de control de inventarios de activos fijos para la dirección provincial Iess-Carchi” de Ecuador*. Universidad central del ecuador, Escuela de contabilidad y auditoría. Quito - Ecuador: Universidad central del ecuador. Recuperado el 24 de julio de 2019, de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/1990/1/T-UCE-0003-159.pdf>
- Congreso. (2003). *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LEY N° 27867*. Recuperado el 25 de julio de 2019, de google: https://www.mimp.gob.pe/ogd/pdf/2014-ley-organica-de-gobiernos-regionales_27867.pdf
- congreso. (2006). *Ley orgánica del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república - LEY N° 27785*. Recuperado el 24 de julio de 2019, de google: <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Ley-27785.pdf>
- Congreso. (2011). *Directiva 001-2004 MPFN - Manual de procedimientos del control patrimonial-*. Recuperado el 24 de julio de 2019, de Google: https://www.peru.gob.pe/docs/planes/88/PLAN_88_Manual_de_Procedimientos_de_Control_Patrimonial_2011.pdf

- Congreso. (2016). *Ley de Control Interno de las entidades del Estado LEY N° 28716*. Recuperado el 24 de julio de 2019, de google: http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2016/06/Ley_N_28716.pdf
- Contraloria General de la Republica. (2017). *Guía de Auditoría de Cumplimiento EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES - ISSAI*. Recuperado el 25 de julio de 2017, de google: <https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/746968/Gui%CC%81a+de+Auditori%CC%81a+de+Cumplimiento.pdf/04ad3d26-49e0-40cf-9040-7eed56bbb316?version=1.0>
- Correa, C. S. (2015). *“Auditoría de gestión al cumplimiento de las obras e inversiones presupuestadas para el año 2013 por el gobierno municipal del cantón morona” de Ecuador*. Universidad Politecnica Salesiana Ecuador, Carrera de Contabilidad y Auditoria . Cuenca - Ecuador : Universidad Politecnica Salesiana Ecuador. Recuperado el 24 de julio de 2019, de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/7523/1/UPS-CT004446.pdf?fbclid=IwAR03mwu3l2-wUJymj9kepMCK3-iumScN4EZ1MISuijqzMu7MaVis7KYkbcU>
- El congreso, d. l. (23 de Octubre de 2014). *Google*. Recuperado el 25 de Noviembre de 2018, de Google: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-directiva-n-007-2014-cgcsii-auditoria-de-cumplimiento-y-el-ma-1154031-1>
- El Peruano. (2015). *Procedimientos de gestión de bienes muebles estatales de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN publicado en el diario oficial El Peruano el 09-07-2015*. Recuperado el 24 de julio de 2019, de google: https://www.unac.edu.pe/images/documentos/ogp/normatividad/Directiva-N-001-2015-SBN--resolucion_046-2015-SBN.pdf
- El Peruano. (2018). *RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 136-2018-CG Modifi can la Directiva N° 007-2014-CG-GCSII denominada “Auditoría de Cumplimiento” y el “Manual de Auditoría de Cumplimiento”*. Recuperado el 24 de julio de 2019, de google: http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/RC_136-2018-CG.pdf

Gaibor, A. M. (2016). *“Seguimiento de las recomendaciones de auditoría pública y su influencia en los resultados de los procesos administrativos y financieros del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Montalvo de la provincia de los ríos” de Ecuador.* universidad de Guayaquil, Facultad de ciencias administrativas. Guayaquil - Ecuador: universidad de Guayaquil. Recuperado el 24 de julio de 2019, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/14472/1/TESIS%20Cpa%20140%20-%20Seguimiento%20de%20las%20recomendaciones%20de%20auditor%20C3%ADa%20p%20C3%BAblica%20y%20su%20influencia%20en%20los%20resultados%20de%20los%20procesos%20administrativos%20-%20MERCEDES>

Gutierrez, S. E., & Lopez, M. L. (2018). *“La Auditoria de Cumplimiento y su Influencia en la Gestión r del Área de Control Patrimonial de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Huancayo 2017”.* Universidad Peruano los Andes, Escuela profesional de contabilidad y finanzas. Huancayo- Perú: Universidad Peruano los Andes. Recuperado el 24 de julio de 2019, de http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/685/T037_48078080_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y&fbclid=IwAR1hhV1OFmkM63qLlO21_LBehwa42MOq8Gq633_eGMYBdKcoKCbM1lh1REM

Huertas, L. F., & Pinedo, R. A. (2016). *“El control de bienes muebles y su incidencia en el estado patrimonial de la municipalidad provincial de Barranca, 2015 – 2016”.* Universidad Nacional de Santiago Antúnez de Moyolo, Facultad de Economía y Contabilidad. Huaraz - Perú: Universidad Nacional de Santiago Antúnez de Moyolo. Recuperado el 23 de julio de 2019, de http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2434/T033_47940708_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Martinez, C. R. (2016). *“Documentos fuentes del área de contabilidad y su incidencia en la auditoria de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho, 2015”.* Universidad Católica los Angeles de Chimbote, Escuela Profesional de Contabilidad. Ayacucho - Perú: ULADECH. Recuperado el 24 de julio de 2019, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1667/AUDITORIA_DOCUMENTOS_MARTINEZ_CHAVEZ_RENE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

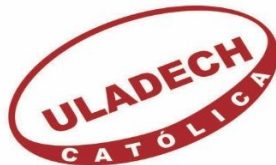
- Moncayo, G. M. (2010). *google*. Recuperado el 24 de julio de 2019, de google: <https://marcomoncayo.wordpress.com/author/mvmoncayo/>
- Montoya, S. A., & Rodriguez, U. D. (2008). *los activos fijos: un factor fundamental para las entidades*. Recuperado el 25 de julio de 2019, de gogle: <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/323515-108350-1-PB.pdf>
- Prado, E. N. (2015). “*Auditoria de cumplimiento y su incidencia en la detección de fraudes en la ejecución de proyectos de inversión por administración directa en el gobierno regional de Ayacucho-2014*”. Universidad Católica los Angeles de Chimbote, Escuela profesional de contabilidad. Ayacucho - Perú: ULADECH. Recuperado el 24 de julio de 2019, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/881/AUDITORIA_DE_CUMPLIMIENTO_FRAUDE_PRADO_ESPINO_NANCY.pdf?sequence=1&isAllowed=y&fbclid=IwAR19qXCs2k0puLbZyehE0DGMEgWuJtDFiK2RnP4Ye9hIh6a7KeVzhNkR_jo
- Sánchez, C. L. (2017). “*El control patrimonial en la administración de bienes muebles de la municipalidad provincial de Huánuco, 2017*”. Universidad de Huanuco, Facultad de ciencias empresariales . Huanuco - Perú: Universidad de Huanuco. Recuperado el 24 de julio de 2019, de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/384/TESIS%20FINAL%20PDF.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- SYNERGO. (2012). *Control Patrimonial*. Recuperado el 25 de julio de 2019, de google: <http://www.synergonegocios.com/servicios/control-patrimonial>
- Tinco, M. D. (2018). “*El sistema de control interno y su incidencia en el proceso de altas y bajas de activos fijos en la unidad de gestión educativa local de Huamanga - 2014*”. Universidad Católica los Angeles de Chimbote, escuela profesional de contabilidad. Ayacucho - Perú: ULADECH. Recuperado el 24 de julio de 2019, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1140/CONTROL_INTERNO_REPOSICION_BAJAS_DE_BIENES_TINCO_MALDONADO_DOROTY.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Venegas, R. C. (2018). *control patrimonial*. Recuperado el 24 de julio de 2019, de google:
<http://www.tecnologiacontable.com.pe/cmsimplexh/?Investigaciones/Teorias-Referenciales/Auditoria/El-Control-Patrimonial-y-los-estados-financieros>

Visiers, R. (2017). *El activo fijo. Tipos y características*. Recuperado el 24 de julio de 2019, de google: <https://retos-directivos.eae.es/el-activo-fijo-tipos-y-caracteristicas/>

ANEXO

Anexo N°1: Instrumento de Recolección de Datos - Cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

La presente técnica tiene por finalidad recoger información de importancia relacionada con el tema de investigación: **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EN EL PROCESO DE ALTAS Y BAJAS DE ACTIVOS FIJOS EN LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - 2016**. Por lo que se solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, tenga a bien elegir la alternativa que considere correcta marcando en el espacio correspondiente con un aspa (X) al lado derecho, su aporte será de mucho interés para este trabajo de investigación. Se agradece su participación.

Objetivo Especifico 1: Determinar que la auditoría de cumplimiento incide en el proceso de altas y bajas de activos fijos en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho.

1. ¿Cree Usted que la Auditoria de Cumplimiento incida en el proceso de altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho?

SI

NO

2. ¿Cree Usted que el Control Interno incide en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho?

SI

NO

3. ¿Cree Usted que las Recomendaciones de los Informes de Auditoria de Cumplimiento incida en la gestión administrativa de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Ayacucho?

SI

NO

Objetivo específico 2: Determinar que el proceso de altas y bajas de los activos fijos en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho, se llevaron de acuerdo a las normas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

4. ¿Cree Usted que el personal que realiza las altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, están debidamente capacitados?

SI

No

5. ¿Cree Usted que el proceso de las altas y bajas de los activos fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, se realiza de acuerdo a las normas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales?

SI

NO

6. ¿Cree Usted que el proceso de las altas y bajas de los fijos del Gobierno Regional de Ayacucho, se realizan con transparencia y responsabilidad?

SI

NO

Objetivo específico 3: Determinar que el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales refleje la situación real de los bienes que tiene el Gobierno Regional de Ayacucho.

7. ¿Cree Usted que los inventarios físicos de bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Ayacucho, son registrados de acuerdo a las normas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales?

SI

NO

8. ¿Cree Usted que los bienes patrimoniales que tiene el Gobierno Regional de Ayacucho, están debidamente codificados de acuerdo a las normas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales?

SI

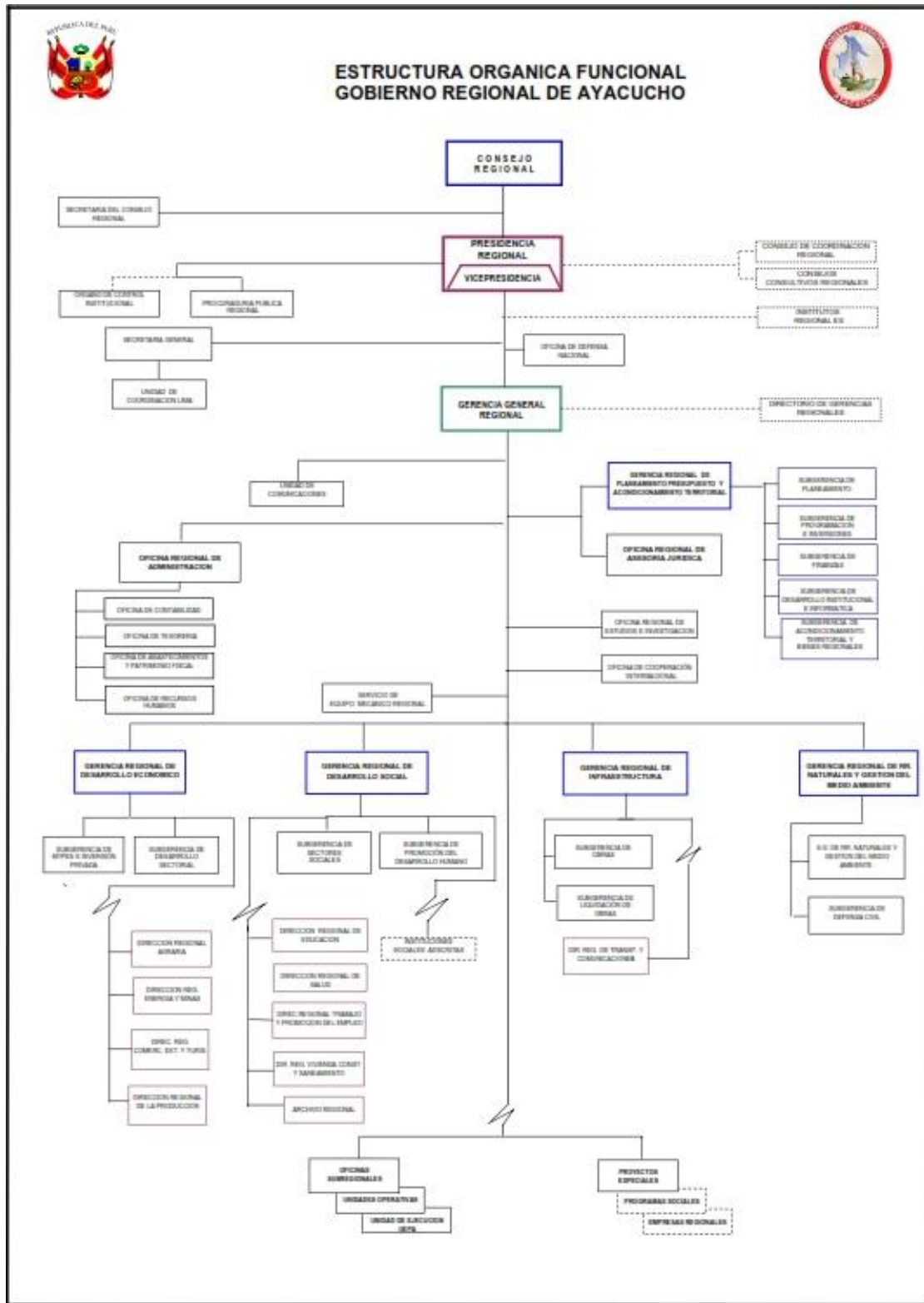
NO

9. ¿Cree Usted que el inventario que realiza la Unidad de Control Patrimonial concilian con los Estados Financieros del periodo 2016?

SI

NO

Anexo N° 2: Organigrama Estructural Gobierno Regional de Ayacucho



Anexo N° 3: Mapa del departamento de Ayacucho



Anexo N° 4: Glosario de términos

Sistema de control interno.- Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública

Incidencia.- La palabra incidencia, proviene en su etimología del vocablo latino “incidencia”, utilizado para hacer referencia a distintas situaciones: Puede referirse a un hecho que acontece mientras está ocurriendo un negocio u otra situación, relacionada con ello. Por ejemplo, se está celebrando una compra venta de mercaderías y ocurre un asalto, quitándole el dinero a quien debía pagarlas.

Bienes Estatales.- Es un conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN como ente rector.

Activos.- Los activos, desde el punto de vista contable, representan los bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

Gestión.- Se denomina gestión al correcto manejo de los recursos de los que dispone una determinada organización, como por ejemplo, empresas, organismos públicos, organismos no gubernamentales, etc. El término gestión puede abarcar una larga lista de actividades, pero siempre se enfoca en la utilización eficiente de estos recursos, en la medida en que debe maximizarse sus rendimientos.

Entidad.- Es una empresa que formase parte del entorno de esta y que además tuviese información relevante para ella. Así, para una empresa, serían entidades los clientes, los proveedores e incluso las facturas. Del mismo modo, la empresa sería una entidad para los clientes y los proveedores, siendo pues una relación recíproca.

Estado.- Este es un concepto jurídico-político, y puede expresarse así: Es el conjunto de instituciones que ejercen el gobierno y aplican las leyes sobre la población residente en un territorio delimitado, provistos de soberanía, interna y externa.

Directivas.- Es una disposición normativa de Derecho comunitario que vincula a los Estados de la Unión o, en su caso, al Estado destinatario en la consecución de resultados u objetivos concretos en un plazo determinado, dejando, sin embargo, a las autoridades internas competentes la debida elección de la forma y los medios adecuados a tal fin.

Leyes.- es una norma jurídica dictada por una autoridad pública competente, en general, es una función que recae sobre los legisladores de los congresos nacionales de los países, previo debate de los alcances y el texto que impulsa la misma y que deberá observar un cumplimiento obligatorio por parte de todos los ciudadanos, sin excepción, de una Nación, porque de la observación de estas dependerá que un país no termine convertido en una anarquía o caos.

Normas.- Las normas son reglas de conductas que nos imponen un determinado modo de obrar o de abstenernos. Las normas pueden ser establecidas desde el propio individuo que se las auto impone, y en este caso son llamadas normas autónomas, como sucede con las éticas o morales. Así, una persona ayuda a un necesitado porque se lo ordena su propia conciencia, y cuyo castigo también es personal, y está dado por el remordimiento.

Reglamentos.- es el conjunto de reglas, conceptos establecidos por un agente competente a fin de establecer parámetros de dependencia para realizar una tarea en específico. En términos gubernamentales, la constitución que es el máximo reglamento, que debe ser respetado y honrada por toda la nación, le otorga al poder ejecutivo poderes a fin de realizar administraciones legislativas y decidir los reglamentos y sus modificaciones que serán usados para controlar al país.